



Acta N° 774 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
26 – FEBRERO – 2010

INDICE

I	Aprobación de actas	03
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	
	3.1.- Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 1725	12
	Acuerdo N° 1726	14
	Acuerdo N° 1727	15
	Acuerdo N° 1728	17
	Acuerdo N° 1729	29

3.2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 1, Ajuste Inicial de Caja, del Presupuesto Municipal	30
3.3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 1, Ajuste Inicial de Caja, del Presupuesto de Salud Acuerdo N° 1730	35 40
3.4.- Modificación Ordenanza de Becas Acuerdo N° 1731	46 50
IV Varios	50

Acta N° 774 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 26 de febrero del año 2010, en la sala de sesiones de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:58 horas, se inicia la sesión N° 774 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Concejal Sr. Herman Silva Sanhueza y con la asistencia de los Concejales señores Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello Cerda, Alcalde(S); Sra. Alejandra Carvajal, Administradora Municipal(S); Sra. Daniela Iturra, Directora de Asesoría Jurídica(S); Sra. Marcela González, Directora de SECPLA; Sra. Antonieta Villaseca, Directora de Aseo y Ornato(S); Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de Administración y Finanzas; Sra. Jimena García Canales, Directora de la Salud y Medio Ambiente; y Sra. Graciela Arochas, Directora de DIDECO.

Sr. Presidente: Se abre esta reunión de Concejo ordinario. Gracias.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Pasamos primero a la aprobación de actas. Debido a que se realizó en el día de ayer, la N° 773, queda para la próxima reunión, porque es muy poco el tiempo que ha habido para mandársela a los Sres. Concejales. Posteriormente está la entrega de documentos, que corresponde a Secretaría Municipal, la entrega oficial y ahí el Sr. Secretario va a entregar, o lo entregó ya, el Oficio N° 010132, de fecha 22 del presente, de la Contraloría General de la República.

Sr. Secretario: Bien Presidente, se hace entrega de oficio N° 010132, de fecha 22 del presente, de la Contraloría General de la República. Eso no más.

II Cuentas

- Del Presidente

Sr. Presidente: Pasamos entonces a Cuentas del Presidente. No hay. Hubo ayer solamente una reunión.

- De Comisiones

Sr. Presidente: Y por lo tanto le dejo la palabra a los Sres. Presidentes de las Comisiones, si tuvieran algo, o de lo contrario cuando se vean los puntos que hay en Tabla, se van a tener que referir a ellos. Entonces pasaríamos a la Tabla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Primero contratos sobre 500 UTM, que le corresponde a la Sra. Marcela. De SECPLA. Tiene la palabra la Sra. Marcela.

Sra. Directora SECPLA: Buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales. Hoy día traemos 4 contratos, los primeros 3 corresponden al Servicio Municipal de Agua Potable y el 4° corresponde a la unidad técnica de la Dirección de Aseo y Ornato. El primer contrato corresponde a la propuesta "Actualizaciones de los planes de desarrollo de SMAPA, concesión Maipú", el código es el 2770-146-LP09, la modalidad es a suma alzada, tiene un plazo de ejecución de 3 meses, la imputación es a la cuenta 22.11.001 y es presupuesto referencial de esta propuesta son \$63.277.200.- Y tiene como objeto la contratación del servicio de una consultoría para la actualización de los planes de desarrollo, que darán origen a los cronogramas de inversiones del Servicio Municipal de Agua Potable. La consultora deberá contemplar los balances de oferta demanda, basados en la infraestructura del servicio, es decir la oferta y la variación en la población y requerimiento, la demanda. Indicará las diferencias entre lo actualmente ofrecido y lo realmente demandado, en una proyección de 15 años, dando origen, como se indicó anteriormente, a los cronogramas de inversión obligatorios por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. A este proceso de licitación se presentaron 5 empresas. S & E Consultores Ltda., Ingenieros Consultores Asociados S.A., GHD S.A., Inval S.A. e Ifarle Ingenieros Civiles Consultores Ltda. De estas 5 empresas, 3 pasaron la evaluación técnica, abriéndose sus ofertas, estas son Ifarle Ingenieros Civiles Consultores Ltda., que presentó una oferta total de \$50.000.000.- S & E Consultores Ltda., que presentó una oferta total de \$35.224.875.- IVA incluido. Finalmente, Ingenieros Consultores Asociados S.A., presentó una oferta por \$33.725.000.- Dicho lo anterior, se propone esta última adjudicación, que presentó una oferta 46,70% más baja respecto al presupuesto referencial. El segundo contrato corresponde al "Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA año 2009", el código es el 2770-101-LP09, la modalidad es a serie de precios unitarios, el plazo de ejecución son 12 meses, la imputación es a la cuenta 22.11.001, el presupuesto referencial son \$199.935.173.- Y contempla el muestreo de diferentes variables, de acuerdo a la norma chilena. La presente propuesta tiene como objeto contratar los servicios de muestreos y análisis de los parámetros establecidos en la norma chilena 409 de agua potable, del área de concesión del Servicio Municipal de Agua

Potable y Alcantarillado de Maipú, de acuerdo a los requerimientos de los organismos fiscalizadores del servicio. A esta licitación se presentaron 3 laboratorios, Laboratorio Hidrolab S.A., Laboratorio Carlos Latorre S.A. y Análisis Ambientales S.A. Las ofertas que se realizaron por estos 3 oferentes son las siguientes: Laboratorio Hidrolab presentó una oferta IVA incluido por \$173.143.132.-; el Laboratorio Carlos Latorre S.A. presentó una oferta por \$143.659.228.-; el tercer laboratorio, Anam S.A. presentó una oferta por \$109.446.275.- De acuerdo a lo analizado en la última Comisión de Finanzas y Administración, propone que la primera opción más barata, esto es el Laboratorio Análisis Ambientales S.A., es una oferta que se declara inadmisibles, dado que la empresa Anam S.A. corresponde al grupo Aguas de Aguas Andinas y por lo tanto, la adjudicación de ésta significa el manejo por parte de esta empresa de información clasificada, que no corresponde que este grupo mantenga en su poder, dado lo estratégico de la información que significa para nuestro Servicio Municipal de Agua Potable que esta empresa, es decir Aguas Andinas, maneje este tipo de información. Por lo tanto, se declara la oferta inadmisibles y se propone la adjudicación al Laboratorio Carlos Latorre S.A., que es la segunda opción más barata, por \$143.659.228.- y que se encuentra dentro del presupuesto referencial bajo el 28,15% de éste. Lo anterior también fue fundado a través de un informe jurídico, que realizó nuestra Dirección Jurídica respectivamente. El tercer contrato corresponde a la "Actualización de catastro industrial", el código es el 2770-105-LP09, la modalidad a es serie de precios unitarios, el plazo de ejecución son 12 meses y la imputación es al cuenta 22.11.001, el presupuesto referencial son \$89.249.586.- Y tiene como objeto la contratación del servicio destinado a actualizar la base del catastro industrial, o actividades económicas en el área de concesión de nuestro Servicio Municipal de Agua Potable, por el crecimiento explosivo que han tenido las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central. El estudio contempla incorporar a la base documental de SMAPA los establecimientos industriales y actividades económicas que generan residuos industriales líquidos, riles. Inspeccionar industrias recopilando y preparando la información para ser posteriormente utilizada por nuestra unidad de Control de Riles, en las futuras fiscalizaciones, es incorporar e inspeccionar a lo menos 150 industrias, o actividades económicas, más otras que ya están en el catastro de SMAPA, pero que no se encuentra la información actualizada de los procesos que se llevan a cabo dentro de estas industrias. A esta licitación se presentaron 4 empresas también, correspondientes a Buildtek S.A., que realizó una oferta total IVA incluido de \$115.221.293.- El segundo proponente corresponde a Lucero González Cía. Ltda., que presentó una oferta IVA incluido de \$143.892.860.- El tercer proponente es Ingeniería Alemana S.A., que presentó una oferta IVA incluido de \$102.840.312.- Y el cuarto proponente corresponde a Análisis Ambientales S.A., que presentó una oferta por \$58.701.510.- Al igual que en licitación, Anam S.A. presenta la oferta más barata, pero la Administración la declara inadmisibles dados los mismos argumentos expuesto en la anterior licitación. Dado que el segundo proponente más barato se encuentra por sobre el presupuesto referencial establecido por la unidad técnica, se propone realizar nuevamente una licitación privada, lo cual también fue analizado en la última Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Sra. Marcela léase el cuarto y después los separamos los tres digamos que corresponden y lo otro con quórum calificado. Perdón, perdón, vamos a ver los primeros tres y posteriormente el que tiene quórum calificado. Y antes de darle la palabra

al Presidente de la Comisión, yo le voy a dejar la palabra a la Administradora Municipal(S) y también en la parte jurídica, con respecto a lo que se está asignando a otra empresa y por la justificación, que tiene que haber un motivo legal para poder cambiar en esto y ahí tiene que haber un pronunciamiento de la Directora Jurídica al respecto, porque a veces el decir porque trabaja en Aguas Andinas, no sé si es un algo legal en ese caso digamos como para suspenderla, habrán a lo mejor otros motivos como tales. Tiene la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Administradora Municipal(S): Gracias Presidente. Bueno, aquí tenemos 3 contratos, en el caso de la actualización de los planes de desarrollo, ese no lo voy a explicar, porque está clarísimo. Pero el otro que fue debatido en COFI, son los dos contratos que tiene SMAPA, de actualización catastro industrial y monitoreo y análisis del agua potable SMAPA 2009. Brevemente quiero explicar el mismo contenido del informe, que nos fue solicitado como Dirección respecto a la materia, pero en síntesis quiero aclarar lo siguiente: Primero, de que en el caso de SMAPA, SMAPA por ser una dirección municipal, tal cual son todas las direcciones del municipio, se encuentra sometida a las normas de contrataciones públicas de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento. La jurisprudencia, tanto de los Tribunales de Compras Públicas, como de la Contraloría General de la República, cada día colocan más limitaciones para que los organismos públicos podamos colocar barreras de entradas para que participen las empresas. En este caso concreto, tenemos un conflicto de intereses entre lo que es el cumplimiento de la normativa legal, que no nos permite dejar de antemano fuera a un determinado grupo de empresas, con lo que son los intereses estratégicos del SMAPA. En este sentido, la unidad técnica de SMAPA ha explicado, en la COFI, los motivos por los cuales estima que en ambos contratos hay un elemento estratégico que debe ser debidamente custodiado por parte de la Administración. Pero lamentablemente, como en las bases no era posible prever que no participara la empresa a la cual podría existir esta limitación, o este conflicto, la Administración Municipal no puede desestimarla por sí, sino que necesariamente debe pasar al Concejo. Y lo que se explicó en la COFI era que el Concejo, como órgano político, la Contraloría, incluso tenemos dictámenes del Tribunal de Contrataciones Públicas y ratificados por la Corte de Apelaciones, tiene la facultad de rechazar, incluso sin causa fundada, aquellos contratos que sean presentados por Administración cuando el Concejo haga una estimación de que dichos contratos no cumplen con los intereses del municipio. Por esta razón se traen al Concejo, se ha solicitado que el Concejo haga una evaluación de los antecedentes presentados por la unidad técnica y que el Concejo determine si es que acaso estos antecedentes, o estos riesgos que ha comentado la unidad técnica les parecen a dicho órgano colegiado, que son razón suficiente para desechar esa oferta. Entonces, lo primero que habría que hacer, en ambos casos, es presentarlos al Concejo. Si el Concejo, luego del análisis, estima que no deben ser adjudicados a esta empresa, que es la más barata, el Presidente del Concejo verá lo que hace. Un caso, que es el caso del monitoreo y análisis del agua potable, la intención de la administración es presentar la segunda oferta, a don Carlos Latorre, Laboratorio Carlos Latorre, en el caso que la primera sea desechada. Y en el caso del catastro industrial, debido a que el segundo oferente presenta una oferta muy por sobre lo que es el presupuesto oficial, la Administración o el Presidente, no presentaría la proposición que se adjudicara la segunda de las empresas, dado que se ha optado,

porque es el camino mejor, volver a licitar a través de una licitación privada. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Alejandra. A continuación entonces paso a dejarle la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. Buenos días. Voy a entregar el informe de la Comisión de Finanzas, en el mismo orden que fueron entregados los procesos licitatorios. El primero, el ID 2770-146-LP09, actualización de los planes de desarrollo SMAPA, concesiones Maipú. Sólo agregar a la información que ha entregado la Directora de SECPLA y que fue visto en comisión, sólo se hicieron dos observaciones, que fueron explicitadas por la unidad técnica. Una tenía que ver, primero porque en este proceso licitatorio se hizo un RFI, en el cual participaron 7 empresas. Perdón, se hizo un RFI donde se invitaron a 7 empresas. En ese RFI sólo se presentó una empresa, vale decir, de todos los invitados sólo llegó y el único que llegó no se presentó a la propuesta. Entonces ahí ha llamado un poco la atención este proceso. Sin embargo, se explicitó en la comisión la razón que hay en este pequeño mercado de empresas que se dedican a este rubro y la verdad es que son satisfactorias. Lo segundo que llamó la atención, es que el presupuesto referencial estimado para esta licitación, era de 63 millones y la oferta que hace la empresa que estamos proponiendo la adjudicación está cobrando menos de la mitad. Entonces también hicimos las consultas del caso, si no se ponía en riesgo la calidad del informe, pensando también de que ésta es un área estratégica para nosotros en el municipio, como es el SMAPA. Y también fue señalado que esta empresa, Ingenieros Consultores Asociados S.A., tiene experiencia previa en el municipio y por lo tanto ha realizado este tipo de labores anteriormente y fue respaldado en ese sentido. Por lo tanto, también fue resuelta esa observación. Desde el punto de vista administrativo, no hay observaciones respecto de esta propuesta y por lo tanto la recomendación de la comisión es su aprobación. Lo que sí fue un acuerdo de la comisión, es hacer un requerimiento, que probablemente lo puedo hacer en el próximo Concejo y para recuerdo de los colegas Concejales, es que esta materia, que el plan de desarrollo SMAPA, fue una cuestión que quedó "pendiente" después del proceso de discusión de todo lo que fue la construcción del proceso presupuestario 2010. Allí se había señalado que era importante contar con este plan de desarrollo, ya que ello va a delinear varias discusiones que van a llegar a este Concejo y que probablemente van a ser materia, ojalá sean de un Concejo que nos dediquemos a este tema y que tienen que ver con la inversión 2010 en SMAPA, que es un tema que quedó pendiente. Segundo, una segunda discusión que tiene que ver con una propuesta que hizo el Presidente de este Concejo, que era el endeudamiento, él habló que las obras de largo plazo debían resolverse a través de endeudamiento, una discusión que está pendiente en este Concejo. Y tercero, las multas y los distintos procesos que la Superintendencia de Servicios Sanitarios tiene, ha tenido, donde tenemos conocimiento también de que hay informes del Estudio Aylwin Abogados, donde incluso nos hace recomendaciones bastante delicadas respecto al riesgo que conlleva que el SMAPA pueda volver a tener multas, lo que tiene una incidencia en la mantención de la concesión. De manera que este tema puntual es una materia bastante importante. Y el plazo de ejecución de este contrato es de 90 días, por lo tanto nosotros deberíamos tener en junio, de acuerdo a la información de Ricardo Henríquez, Director de SMAPA, deberíamos tener

ya el plan de desarrollo en nuestras manos. Pero en lo que se refiere puntualmente al contrato, entonces la recomendación Presidente, es su aprobación, con las observaciones señaladas. Respecto del contrato del ID 2770-101-LP09, monitoreo y análisis de agua potable SMAPA, que se han señalado las condiciones técnicas administrativas y respecto del contrato ID 2770-105-LP09, actualización del catastro industrial de SMAPA, la verdad es que sólo agregar a la información que ya se ha señalado, para efectos de mayor claridad a los colegas Concejales, respecto a lo que ha señalado la Directora Jurídica, se trata de dos procesos licitatorios en los cuales la propuesta que se trae al Concejo es hacer algo que habitualmente no se hace, en el sentido de que lo que se recomienda no es aprobar la propuesta más económica, sino que aprobar la segunda y se fundamenta en el hecho de que no sería conveniente adjudicar a la más económica, dado que ambas ejecuciones de contrato conllevaría el manejo de información de carácter reservada para el servicio, o reservado u estratégica, en una empresa que está asociada a empresas de la competencia y ello también configuraría, tal cual lo ha dicho la Directora Jurídica, un conflicto de interés y por lo tanto, no podría adjudicarse y por tanto habría que desestimar aprobar en cada uno de estos procesos licitatorios la oferta más económica. Yo al respecto sólo quiero decir, para efectos de entender, de que esto de aprobar lo más económico es una mera convención, porque el Concejo no está obligado necesariamente a aprobar siempre lo más barato, porque también hay factores de calidad. Y respecto de eso, nosotros le pedimos un informe jurídico, que es el informe N° 53, que está acá, que incluso se lo hicimos llegar a todos, los que no lo tienen es porque seguramente no les llamó su secretaria para entregárselos, pero se los entregamos. Pero en lo medular yo quisiera dejar señalado algo que no es nuevo, en todo caso y que dice en un párrafo, dice sobre el particular la propia Contraloría en el dictamen 21140 del año 2006, ha manifestado que no corresponde exigir u ordenar a los Concejales que expliciten las razones por las cuales votan en un determinado sentido una propuesta. Vale decir, esto no es obligatorio, dado que el voto de un Concejel es un voto político, por lo tanto no corresponde su explicitación. En este sentido, lo que ha dicho la Directora Jurídica es que al no aprobar esta propuesta más barata, o rechazar esta oferta, no tenemos un sustento jurídico, esa es la verdad del punto de vista de lo que está regulado en las bases, o sea, perfectamente la empresa podría recurrir a los Tribunales de Compras Públicas e ir a apelar y demandar al municipio en este sentido y la verdad es que no había más argumentos, de acuerdo a las bases administrativas en el proceso. Por lo tanto, la Directora Jurídica lo que ha señalado es que aquí lo que se puede hacer y eso no resistiría ningún juicio, es que ésta sea, por decirlo de alguna manera, una potestad que recae en el Concejo, vale decir, el Concejo define de que rechaza esa propuesta y aprueba la segunda instancia que está proponiendo el Presidente. Y por lo tanto, aquí en esto no hay nada nuevo, porque estos dictámenes y la ley siempre ha sido digamos, de manera que no hay nada nuevo, pero de todas maneras yo creo que quise pedir este informe para poder dejar respaldado y también es bueno en este propio Concejo ir levantando también alguna jurisprudencia. A veces cuando los Concejales tienen dudas respecto de cuando van a votar distintos, o van a rechazar, de las preocupaciones que conlleva eso. Dicho eso y estando los informes jurídicos y las observaciones que se hicieron, la recomendación de la comisión en el caso es, primero aprobar la primera propuesta, que es rechazar la adjudicación del primero y en segundo lugar, la proposición es aprobar la propuesta que han hecho de aprobar en este caso el segundo oferente para

cada una de las propuestas. Vale decir, para el caso del monitoreo de agua potable SMAPA, sugerir su aprobación de la propuesta del Laboratorio Carlos Latorre y en el caso de la actualización del catastro, la segunda alternativa propuesta, perdón, desestimarla. Entonces eso Presidente. Perdón y lo último que quería señalar, era que de todas maneras otra cosa que me había llamado la atención, después revisando los antecedentes de SMAPA y yo le pregunté también al Director de SMAPA, que esta empresa tenía contratos vigentes con nosotros, la que estamos, ella hace el análisis, hace el mismo análisis para los riles, así que seguramente aquí en esa oportunidad no se consideró que era información estratégica, pero seguramente en el futuro sería bueno mantener ese mismo criterio para todos los contratos que tiene SMAPA, porque actualmente tiene contrato vigente. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Concejal Carlos Jara y después la Sra. Nadia.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Sr. Presidente yo exigiría que la votación fuera uno a uno los contratos. Eso.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Buenos días. Bueno, en primer lugar, bueno enterarse acá de que esta empresa que nosotros estamos cuestionando, porque si licitáramos tendrían una información privilegiada, porque en esto de las competencias en el libre mercado, bueno es complicado el tema de SMAPA acá y que se informe acá de que esta empresa tiene contrato con SMAPA, bueno a mí me parece ya, no sé, no quiero calificar, pero me parece grave. Porque cuando estuvimos en reunión de comisión, yo pregunté bien claro, bueno qué posibilidad existe de que efectivamente nosotros tengamos información privilegiada, porque hay mucha información hoy día, incluso con esta nueva modalidad de la Ley de Transparencia que es pública, cualquiera puede recurrir por Internet e informarse. Hay mucha materia en cuanto a los presupuestos, todo eso es público, pero efectivamente sí hay información privilegiada y que no se puede estar entregando claramente al enemigo, o en este caso a la persona que está haciendo competencia al respecto, porque tiene algún interés respecto de esta empresa llamada SMAPA. Entonces por eso digo yo que me parece serio, me parece grave este tema. Entonces quedamos de acuerdo de que tuviéramos como norma nosotros, cada vez que se hacen este tipo de licitaciones, que tienen que ver con el tema de información privilegiada entregada a terceros, es que dentro de las bases de licitación se tiene que contemplar, en forma bien redundante, incluso se utilizó esa palabra en la comisión, quiénes son estas empresas, claramente la identificación de quienes las conforman, no basta decir aquí la empresa Análisis Ambiental, no basta con eso, sino que saber quiénes son las personas, de carne y hueso, que conforman estas empresas, sociedades y etc., pero de todas, no solamente de, sino que nosotros tener en la mesa esa información. Y que sea clara también, en el momento de licitar, de que esta información nosotros la vamos a revisar. Esa es una cosa. Por tanto, yo quiero dejar bien en claro acá, que si bien es cierto la información la tuvimos oportunamente de parte del equipo técnico, cuando se señala mire estas empresas están ligadas a Aguas Andinas, bueno que eso sea una condición permanente, de nosotros tener los antecedentes, vuelvo a reiterar, por una parte. Por otro lado, como bien lo explica nuestra Directora Jurídica acá, aquí son dos cosas distintas, uno es el tema de que en una licitación pública no se puede hacer discriminación, porque a mí en lo

personal, de acuerdo a esta normativa vigente que existe en este país, porque a mí en lo personal me gustaría que existiera una ley que efectivamente dijera mire determinadas empresas que están ligadas a la competencia que significaría un desmedro para SMAPA, en este caso en particular, no podrían ser parte de estas licitaciones. Pero como la legalidad vigente indica que aquí no se puede discriminar y que todos tienen el derecho de participar en estas licitaciones, ese es un tema, nosotros no lo vamos a impedir, no somos quienes para impedir eso, pero sí lo que podemos hacer, por eso digo que son dos cosas distintas, es nosotros tenemos la posibilidad y la responsabilidad política incluso, de decidir de si apoyamos, o aprobamos o no estas licitaciones como se están haciendo. Y entonces en este caso, cuando se recomienda no, porque además está el otro tema de que el presupuesto referencial es menor que lo que están ofreciendo, entonces aquí la recomendación es no aprobarlo, me parece absolutamente legítima y no tengo ningún temor al respecto, en cuanto las empresas que se sientan vulneradas en sus derechos, puedan recurrir a las instancias legales, que lo hagan, que están en su completo derecho, pero a mí no me merece ningún problema esa situación. Yo quería señalar esas dos cosas, que a mí me parecen de suma importancia, en lo que se refiere a estos temas, creo que quedó bastante clara la información jurídica en este caso, pero me pareció importante señalarlo acá, para que quede con mucha claridad en acta y que quede con mucha claridad también que mi posición respecto de estas licitaciones, cuando yo no tenga la información de quiénes son las personas, de carne y hueso, que conforman las diferentes empresas que están interesadas en estas licitaciones, yo no voy a dar mi aprobación, bajo ningún punto de vista, ya sea negativa o positiva, no lo voy a dar y lo voy a decir aquí públicamente, como lo estoy señalando ahora. Así que por tanto, me parece muy importante a mí, que empecemos ya a tener como norma esta transparencia de información, pero en toda la línea, no solamente en algunos casos. Así que eso yo quería expresar, para que pudiera quedar mi punto de vista muy claro y que pudiera quedar en acta. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Ofrezco la palabra, sigo ofreciendo la palabra al respecto. Ya, si no hay más palabras, mi consulta entonces es ¿cuál coincide la Comisión de Finanzas?, ¿con cuáles no tiene ningún problema en este momento?, con una parece que escuché. Estamos todos de acuerdo, ya, correcto, estamos hablando de los tres.

Sr. Alcalde(S): El Concejal Jara propuso que la votación fuera individual.

Sr. Presidente: Individual, sí. Si, yo también me iría quedando por ahí en ese caso, porque a lo mejor algunos Concejales tienen otras opiniones al respecto, o puede ser que jurídicamente algunos también puedan tener otras. Entonces comenzamos, dejemos esa que es más problemática, dejémosla para votarla al último. Entonces comencemos por la primera y ahí tiene que ayudarme, plan de desarrollo, entonces ese lo someto, que está pasado ya por la comisión, lo someto a que tome la votación Sr. Secretario.

Sr. Secretario: En votación entonces “Actualizaciones de los planes de desarrollo SMAPA”, adjudicar a Ingenieros Consultores Asociados S.A., por \$33.725.000.- Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Si, antes de aprobar decir lo siguiente, que como esto se va a empezar a realizar por ahí por junio, julio, yo quiero tener la carta gantt que pedí, por lo menos desde ahora hasta junio, julio, hasta que se haga este plan de desarrollo, para saber las inversiones que se van a hacer en agua potable y saber todo lo que se va a gastar y los compromisos que tiene que cumplir el municipio. En esas condiciones, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1725:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
“Actualizaciones de los planes de Desarrollo de SMAPA, Concesión Maipú”	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S. A.	\$33.725.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Pasamos entonces al segundo.

Sr. Secretario: En votación entonces contrato de “Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA”, adjudicar a Laboratorio Carlos Latorre S.A.

Sr. Presidente: No.

Sra. Administradora Municipal(S): Tiene que proponer a Análisis Ambientales S.A., que es la más barata, si la rechazan proponemos la segunda.

Sr. Secretario: Ya, entonces en votación el “Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA” y la propuesta es Análisis Ambientales S.A., por \$109.446.275.- Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Yo quiero justificar mí votación. No es que me digan que soy el díscolo. Yo voy a aprobar esta licitación, porque yo voy a seguir las políticas del municipio, porque yo desde que llevo un año, siempre se ha manejado que el más barato va ser el que se va adjudicar la licitación. Por un error yo creo de fiscalización de SECPLA se pasó este tema, como dice el Concejal Christian Vittori, esta empresa ya está trabajando en el municipio y por un error del municipio yo creo que esta empresa va a hacer acciones judiciales yo creo. Yo apruebo este tema, siguiendo las políticas del municipio, que siempre prevalece el más barato. Gracias.

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Rechazo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Sí, una consulta ¿éste es donde está el informe jurídico?

Sra. Administradora Municipal(S): El informe jurídico es para ambos contratos don Herman.

Sr. Presidente: Ya, yo ahí tengo, bueno una pequeña duda, no voy a aprobar ni rechazar, me voy a abstener.

Sr. Secretario: Entonces, de acuerdo a la votación, se rechaza este contrato por 8 votos, más una abstención y un voto de aprobación. Se rechaza entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1726:

Que la adjudicación del contrato “Monitoreo y Análisis del Agua Potable SMAPA 2009” a la empresa Análisis Ambientales S. A., presentado a consideración del Concejo Municipal, fue rechazada según el siguiente cuadro de votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			X
MARCELO TORRES FERRARI		X	
CARLOS JARA GARRIDO		X	
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	1	8	1

Sr. Secretario: En votación entonces “Actualización de catastro industrial SMAPA”, la propuesta del municipio es, ya, se propone entonces adjudicar la propuesta a Análisis Ambientales S.A., ya, en votación entonces, Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Rechazo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Me abstengo

Sr. Secretario: Se rechaza entonces por 8 votos, más una abstención y un voto de aprobación.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1727:

Que la adjudicación del contrato “Actualización Catastro Industrial SMAPA 2009” a la empresa Análisis Ambientales S. A., presentado a consideración del Concejo Municipal, fue rechazada y declarada desierta, por el H. Concejo Municipal, según el siguiente cuadro de votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			X
MARCELO TORRES FERRARI		X	
CARLOS JARA GARRIDO		X	
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	

CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	1	8	1

Sr. Presidente: De acuerdo a lo que propone el Alcalde(S) y que está dentro de las facultades, una proposición para obviar este problema presentado al Concejo.

Sr. Alcalde(S): En relación al contrato "Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA 2009", se propone la adjudicación a Laboratorio Carlos Latorre S.A., por un monto de \$143.659.228.-, IVA incluido.

Sr. Presidente: Entonces Sr. Secretario. Si nadie quiere hacer uso de la palabra, de los Sres. Concejales, lo proponemos entonces a que tome la votación el Secretario Municipal.

Sr. Secretario: En votación entonces el contrato de "Monitoreo y análisis de agua potable", adjudicar al segundo oferente, Laboratorio Carlos Latorre, Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Abstención

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces por 6 votos, contra 3 abstenciones y uno rechazo. Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1728:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA PROPUESTA	MONTO CONTRATO
"Monitoreo y Análisis del agua potable SMAPA 2009"	LABORATORIO CARLOS LATORRE S. A.	\$143.659.228.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO			X
ANTONIO NEME FAJURI			X
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO			X
CARLOS RICHTER BORQUEZ		X	
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	6	1	3

Sr. Presidente: Ahora nos faltaría, fue aprobado, nos faltaría el cuarto.

Sr. Alcalde(S): En relación al contrato “Actualización catastro industrial SMAPA 2009”, se propone desestimar esta propuesta. O sea, perdón, rechazado el oferente.

Sr. Presidente: Ya, entonces pasamos al cuarto, que tiene que tener quórum calificado, por eso lo dejamos para darlo y sobre la materia, entonces les paso a dejar la palabra, porque ese no se ofreció la palabra digamos como tal. Tiene la palabra. Ahora lo va a presentar, perdón, perdón, a usted le corresponde presentarlo.

Sra. Directora SECPLA: El cuarto contrato, que corresponde la presentación hoy día y que también fue analizado en la Comisión de Finanzas, corresponde al “Servicio de aseo centro en vías públicas de la zona céntrica de la comuna de Maipú”, el código de identificación corresponde al 2770-137-LP09, la modalidad de esta licitación es a suma alzada, la unidad técnica, como dije anteriormente, la Dirección de Aseo y Ornato, el plazo de ejecución son 48 meses, la imputación es a la cuenta 22.08.001, el valor mensual precio referencial IVA incluido corresponde a \$29.324.420.- y el valor total del contrato en relación al presupuesto referencial IVA incluido es de \$1.407.572.160.-. Y tiene como objeto la contratación de los servicios de limpieza, barrido, lavado y otros en vías públicas de la zona céntrica de la comuna de Maipú, incluyendo la recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios. A esta licitación se presentaron 3 empresas, José Manuel Muñoz Pino, que presentó una oferta total IVA incluido de \$1.438.945.344.- Dimensión S.A., que presentó una oferta total IVA incluido de \$1.668.872.640.- Y Genco S.A., que presentó una oferta total IVA incluido de \$1.837.199.952.- De lo anterior, se propone la adjudicación al primer oferente, José Manuel Muñoz Pino, que presentó una oferta IVA incluido por el valor total del contrato de \$1.438.945.344.-, que corresponde al 2,23% por sobre el presupuesto referencial planteado por la unidad técnica.

Sr. Presidente: La palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas, don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. Bien, sólo complementar, la propuesta 2770-137-LP09, servicio de aseo en vías públicas de la zona céntrica de la comuna de Maipú. Efectivamente el contrato fue visto en la Comisión de Finanzas y Servicios Municipales, adicionalmente yo pedí varios antecedentes porque en el análisis del acta de proposición de adjudicación y del primer legajo de fotocopias que me llegó, me había llamado la atención de que en esta licitación la mayor parte de las empresas no completó o no envió varios anexos digamos en la presentación, me llamó la atención porque además teníamos empresas que son del rubro y que tienen incluso, o han tenido contrato con la municipalidad. Por lo tanto me llamó la atención el por qué estas empresas habían dejado de enviar varios anexos. Y también habían varias consultas en el portal. Dado que la información cuando la quise obtener del portal no estaba disponible, pedí también antecedentes complementarios. Lo que no pudo si llegar a mis manos finalmente, era, se refiere, no puede llegar a ella porque me llegaron parcializadas las fotocopias, pero a lo menos viene un informe que finalmente señala que todas las empresas cumplieron con ese formato. La conclusión de la comisión es la siguiente, del punto de vista de los aspectos técnicos de la propuesta, escuchada la unidad técnica, la verdad es que éste es

un contrato que a muchos nos preocupa, porque tiene que ver precisamente con el aseo del centro, que todos sabemos de que hay bastantes quejas, bastantes denuncias y bastante malo, esa es la verdad. Del punto de vista técnico, la verdad es que esta propuesta no incorpora mayores variaciones al contrato anterior. La única variación con respecto al contrato anterior, se refiere exclusivamente a un cambio de turno y al cambio de una máquina que daría una mayor eficiencia en materia de lavado, pero no hay una mayor innovación. La verdad es que revisé también los aspectos técnicos, no hay un estándar para fijar ciertas zonas que fueran de una mayor dedicación en materia de limpieza, como son la zona de la plaza, sobretodo todo lo que es el perímetro más central de Maipú, que está bastante deteriorado y la verdad es que esta propuesta no viene a incorporar un delta que mejore lo que ya estaba y eso es una preocupación, dado que siempre las nuevas licitaciones son una oportunidad para mejorar. Desde el punto de vista digamos administrativo técnico, hay una deficiencia que no fue, al parecer, observada por la unidad técnica y que es difícil que no fuera un poco subsanada, ni corregida posteriormente, porque no lo encontré en los antecedentes que se haya pedido a las empresas y tiene que ver con el anexo N° 3. El anexo N° 3, que el formato de la oferta económica, es un formato estándar que entrega las bases de licitación y que considera 4 ítems. El primero, la definición del proponente de los ítems; el precio unitario; el costo mensual; y el total. De la tabla se puede colegir digamos de que el factor entre el precio unitario y el costo mensual es el costo total, de manera que la suma debiera dar el costo mensual del servicio por el cual se propone adjudicar. Analizadas las 3 ofertas, la verdad es que hay una sola empresa que cumplió con el formato de presentación de las ofertas, otra que la cumplió meridianamente y otra que definitivamente tiene un error y que precisamente es la propuesta que se está proponiendo adjudicar y que es la propuesta de JM Muñoz. Si uno va al formato de oferta económica y en la columna costo mensual, esa columna suma por cada ítem 31 millones 404 con IVA incluido, pero en la sumatoria el valor neto son 26 millones 390. Si uno suma la cifra de la oferta en la columna total, ésta suma 25 millones 191, vale decir, hay una diferencia de 1 millón 198 en la suma, de manera que el valor que el contratista ofrece no es el mismo valor al analizar las distintas columnas. De manera que visto que además este tema no fue subsanado en la presentación, entonces la proposición de la comisión es rechazar este contrato y tener que llamar nuevamente a licitación pública. Eso.

Sr. Presidente: Hay una proposición de la comisión, le dejo la palabra sobre eso. Sí, don Carlos y después el Sr. Neme.

Sr. Antonio Neme: Una pregunta, perdón. ¿Qué pasa con el actual servicio, cuándo termina? Terminó hace 4 meses, ya, OK.

Sr. Presidente: Don Carlos.

Sr. Carlos Richter: Efectivamente la Comisión de Finanzas revisó todos estos antecedentes y no solamente los antecedentes técnicos, que habla acá el Presidente de la comisión, sino también es importante lo que decían los vecinos y la gente del centro de la comuna de Maipú, los de la plaza, los que tienen los locales comerciales. Yo como lo dije en la comisión, yo me preocupé de conversar con algunos presidentes de las juntas

de vecinos, ellos prácticamente decían que era pésimo el servicio. Yo me basé en mi votación en lo que dijeron los vecinos, porque yo fui elegido por la gente de la comuna de Maipú. Las cosas técnicas también son importantes, como dice el Concejal Vittori, de la sumatoria de las partidas del anexo 3, ese es un motivo si algunos oferentes no presentan algunos anexos, para dejarlos afuera de la misma licitación. Yo veo que esto es recurrente en la administración de acá del municipio, que algunas licitaciones se están manejando mal. Yo lo iba a plantear cuando estuviera el Alcalde presente. Como Concejal yo pido a la Administración evaluar la Dirección de SECPLA, de ver a las personas que manejan la licitación. Yo creo que es importante de hacer una renovación en la gente que maneja las licitaciones, porque llevan mucho tiempo y veo que se han mandado varios “condoros” en varias licitaciones, que aquí los Concejales tenemos que solucionarlos. Voy a tocar de nuevo el tema de los colchones, tercera vez que lo toco, se pagaron 31 millones de pesos de más, aunque haya sido un acuerdo marco. Pero no solamente esa licitación, siempre ha habido errores. En la banca privada, los tesoreros que trabajan en los bancos, cada 6 meses, 1 año, son cambiados, porque manejan mucha información. Yo creo que por sanidad mental, por transparencia, por no tener más problemas nosotros los Concejales de estar tapando hoyos que se vienen de SECPLA, sería bueno renovar el personal que está en la dirección de licitaciones del municipio. Es una opinión que lo digo yo, Carlos Richter, no sé si comparten los otros Concejales lo que estoy diciendo, pero por sanidad mental debería ser así. Gracias.

Sr. Presidente: Si hay otro Sr. Concejal que opine al respecto, o Sra. Concejala. Sí, la Sra. Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Sí, me gustaría saber alguna opinión de parte de la Administración, el caso de rechazar esta propuesta ¿qué significa para el municipio mantener el servicio?, porque tengo entendido que este trabajo lo están realizando los PGE, en forma de contrato a honorarios, ¿tendría que hacerse un anexo de contrato para extender el servicio?, eso me gustaría que, por favor, me aclararan.

Sra. Directora Aseo(S): Buenos días. Sí, efectivamente desde el día 10 de octubre, que terminó el contrato anterior, que estaba a cargo del mismo contratista que se está proponiendo en esta oportunidad, se entregó parcialmente el servicio a ejecutarlo a través de nuestro personal de PGE. Solamente en este periodo se ha estado haciendo el servicio de barrido manual, quedando pendiente sin ejecutar lo que tiene relación con el lavado de calles y con el lavado de veredas. En el evento de no aprobarse este contrato, debiéramos continuar con la prestación del servicio en forma parcial, a través de este personal PGE, que está a cargo de nuestra Dirección.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Antonieta. La Sra. Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Yo también quisiera hacer una pregunta a la unidad técnica en este caso. Yo no estuve cuando se discutió el punto, por lo tanto yo mayor información no tengo al respecto, pero sí me gustaría saber, de acuerdo al comportamiento de cada uno de estos oferentes acá, ¿qué se puede señalar al respecto?, me gustaría saber eso y si reúnen estos requisitos, o los estándares que nosotros necesitamos para poder cumplir

con el objetivo. Eso por una parte. Y por otro lado, cuando hablamos aquí de los vecinos, la preocupación, tanto que nos preocupamos por los vecinos, los que nos eligieron y todo lo demás, yo creo que uno tiene que ser bien consecuente en esto. No puede ser que me preocupen los vecinos cuando, sobre esta materia y no me preocupen los vecinos cuando yo tengo que opinar sobre cuestiones tan importantes como el punto anterior, en donde bueno aquí no me puedo regir por la política del municipio y entonces qué diablo dijeran me pregunto yo, si nosotros aprobáramos una licitación acá respecto de que le estamos entregando gratuitamente información privilegiada sobre materias que no tenemos que entregar. Entonces yo creo, bueno la preocupación de los vecinos debe estar permanente en toda la línea, no en algunas cosas. Es como una reflexión en voz alta, pero yo creo que tengo todo el derecho a señalarlo acá, porque las cosas hay que decirlas como son. Estoy opinando yo y yo estoy opinando de acuerdo a como yo entendí el mensaje y como lo escuchamos acá en esta sala. Ahora, si usted quiere explicar, como dicen las explicaciones agravan la falta. Bueno, no sé, cada uno se hace responsable de cada uno acá. Entonces a mí me gustaría que me respondiera, por favor, la unidad técnica respecto de si estos tres oferentes, algunos de ellos reúnen los requisitos de calidad respecto de la expectativa que nosotros tenemos sobre este tema, ¿cuál es el tema?, el servicio de aseo en el sector centro, en las vías públicas, qué queremos nosotros, un sector del centro aseado, como corresponde, que estemos satisfechos todos, los vecinos, nosotros, que nos sintamos orgullosos de que ésta es una comuna limpia y que no está limpiando solamente, se está haciendo a medias el trabajo, o simplemente no se realice como corresponde. Entonces me gustaría que por favor me dieran esa apreciación. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Nadia. La Sra. Villaseca le va a contestar Sra. Nadia.

Sra. Directora Aseo(S): En realidad la imagen que tanto la Administración, los Concejales y los vecinos tienen en este minuto, es obviamente por estos 4 meses en donde se ha ejecutado una prestación de servicio parcial. Ahora, de los proponentes que se presentaron a esta licitación, el proponente José Manuel Muñoz Pino es quien ha tenido a cargo la prestación de este servicio en los contratos anteriores. La empresa Dimensión no ha tenido a cargo contratos, ni la empresa Genco. La prestación del servicio y el estándar establecido en las bases de licitación son un estándar razonable para la prestación que la municipalidad requiere y que la comunidad requiere. Ahora, dentro de los requerimientos de la prestación para la zona céntrica, obviamente es estándar establecido y como se ha formulado esta licitación, considera la flexibilidad que debemos tener para abordar este servicio en la zona céntrica, que se desarrolla de diferentes formas, ya sea por la estación del año, ya sea por los eventos que se desarrollan en las diferentes vías, ya sea por los diferentes días de la semana y los diferentes horarios. La empresa José Manuel Muñoz Pino ha desarrollado una prestación de servicio acorde al estándar que se ha pedido en todas las licitaciones y cada vez que ha sido sorprendido en un incumplimiento, la unidad técnica a procedido a aplicar las sanciones que la misma licitación establece y que aparecen registrados en los antecedentes adicionales que fueron entregados a los Concejales. Creemos que el plazo, como unidad técnica, de rechazo de esta licitación, agudizaría la situación que en este minuto se nos presenta como Dirección en la zona céntrica, como así también la situación que se nos está presentando y que tenemos

conocimiento, que el personal PGE también ha dado a conocer a los Sres. Concejales, obviamente porque en anhelo y justificada necesidad de tomar sus días de vacaciones. Ahora, este llamado a licitación en la eventualidad de un rechazo, nos implicaría una cantidad de meses, hasta que se volviera a afinar esta licitación. Exactamente, la alternativa que tenemos para poder ejecutar en este minuto como Dirección el servicio, sería seguir con la metodología actual, que sería solamente la prestación de un servicio de barrido en la zona centro, a través del personal PGE y en el fin de semana, que no contamos con este personal, se está cubriendo con el personal de turno que queda de la Dirección. Así es que en el intertanto en que se llame a una nueva licitación y se adjudica la prestación de este servicio, deberíamos seguir con éste de esta misma forma.

Sr. Presidente: Bueno, antes de darle la palabra a don Christian Vittori, me ha pedido el Sr. Alcalde(S) la palabra, con respecto a este mismo tema. Don Santiago tiene la palabra.

Sr. Alcalde(S): Presidente la verdad es que me voy a referir en calidad de Administrador Municipal y como miembro del comité de la COFI. Yo siempre entendí que la COFI era un organismo asesor del Concejo y que tenía como propósito discutir en profundidad los contratos, para ver los intereses, como se cubrían los intereses municipales. Yo quiero decir que estoy sorprendido, porque lo que ha dicho aquí el Presidente de la COFI nunca fue conversado en la COFI. Entonces el primer punto que quería señalar. Segundo, de que lo que él señala como un error que habría, lo que me dice la Directora de SECPLA, aparentemente existiría ese error, pero éste es un contrato a suma alzada, en consecuencia eso que él señala no tiene ningún efecto para los efectos del monto total de la propuesta. Puede ser que haya un error. Por lo tanto, argumentar de que dado ese error hay un rechazo y lo que ha dicho la unidad técnica, que esto significa un gran perjuicio para los vecinos, me parece el tema de fondo, de que yo siempre entendí que en la COFI íbamos a conversar e íbamos a buscar un acercamiento y que los intereses principales iban a ser los vecinos. Entonces yo quisiera decir que nos preocupa un rechazo porque vemos que hay un perjuicio de los vecinos, sin perjuicio de que puede tener toda la razón el Presidente y que hay ese error, pero lo que me dice la Directora de SECPLA es que ese error no invalida, del punto de vista del monto de la oferta, porque esto es suma alzada. Eso quisiera compartir con todos los Concejales Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias don Santiago. Bueno, le cedo la palabra a don Christian Vittori, la había pedido.

Sr. Christian Vittori: Yo quería, voy a hablar en términos como Concejal, no como Presidente de la Comisión, porque a veces uno tiene que representar como Presidente los intereses de las discusiones de todos y muchas veces uno posterga la propia opinión. Pero en este caso voy a hablar más bien como Concejal. Y la verdad es que discrepo don Santiago, yo no estoy obligado, primero que nada yo no soy empleado suyo y por lo tanto si yo terminé de analizar esta propuesta anoche, a las 2 de la mañana, no voy a tomar mi teléfono para avisarle, a las 3 de la mañana, que acabo de terminar de hacer mi trabajo. Por lo demás, todo este material que perfectamente pudo haberse entregado con mucho tiempo don Santiago, yo tuve que pedirlo y me fue llegando parcializado, por eso anoche terminé a las 2 de la mañana de analizarlo. Y por lo tanto, yo a esa hora no tengo la

obligación de informarle a usted de que yo he terminado mi trabajo. Así que discrepo completamente de su opinión. Lo segundo que quiero señalar, es que este contrato, para efecto del conocimiento de todos los Concejales, este contrato terminó en octubre del año pasado, por lo tanto la primer pregunta, tal cual lo dice el informe de auditoría en la Contraloría recientemente, por qué no se previó con tiempo, el año pasado, a hacer este proceso licitatorio cuando correspondía y eso conlleva una responsabilidad administrativa, que no es una responsabilidad de este Concejo. Por lo tanto, si después de octubre este Concejo no fue informado que este contrato había vencido, no es responsabilidad de este Concejo, ni de este Concejal, de que esa tarea tenía que, la propia Dirección definió de que esto se hiciera de otra manera. Por lo tanto, tampoco es responsabilidad nuestra. Lo tercero, de acuerdo al propio informe de la Contraloría, que yo leí ayer y que también viene acá y se lo puedo entregar y si gusta lo pueden bajar de la página web, esto de gran prejuicio, no existe gran prejuicio don Santiago. La propia Contraloría dice en este informe de que la municipalidad perfectamente puede volver a subir este proceso licitatorio y requiere 20 días, no meses, requiere 20 días para subir nuevamente este proceso licitatorio y salvar los errores que están puestos allí y por lo tanto no existe un prejuicio y no existen los muchos meses para llevar esto. Son 20 días y al cabo de 20 días perfectamente puede volver este tema al Concejo y hacerlo como corresponde. Tercero, no me parece que en una propuesta pública, indistintamente que ésta sea suma alzada, que al leer la oferta económica de un formato que está conocido por los oferentes, si yo tomo la columna del costo mensual, ¿cuál columna tomo para adjudicar, la del costo mensual o la del costo total? Si esa cuestión queda al libre arbitrio, a mí me preocupa porque en este tema tenemos que ser bastante rigurosos y transparentes. De manera que cuando hay una cuestión que ha sido no salvada en el proceso técnico, por lo tanto lo que implica es, mi recomendación personal de rechazar, porque pienso que después del análisis que hice la madrugada de esta propuesta, que existe ese error y que no fue salvado, como fueron salvados otros errores de los proponentes que habitualmente participan en esta municipalidad en propuestas y que no cumplen con los formatos de presentación. Entonces esto requiere un tema de prolijidad. Y en último término Sr. Presidente, quiero decir que tampoco comparto la opinión de la Directora de Aseo y ornato, en el sentido que ella dice de que esta propuesta cumple con los estándares de los vecinos. ¿Quién les preguntó?, ¿cómo se hizo ese estándar?. Yo por lo menos revisé la propuesta y no veo cuál es el estándar de comparación. Yo no vi una encuesta que se le hizo a los vecinos para saber si el aseo está bien. Si nosotros hiciéramos una encuesta Antonieta, con mucho respeto, yo creo que en esa encuesta tendríamos hartos reclamos, porque yo creo que efectivamente la forma y el mecanismo que se está haciendo el aseo centro no es buena. Y a lo menos, yo esperarí que ustedes cuando en el futuro hagan estos procesos licitatorios, también vinieran a la comisión y nos preguntaran, oigan Concejales en qué ustedes pueden aportar, cómo podemos mejorar esto, porque cada vez que hay una licitación, hay una oportunidad para mejorar. Yo no he cuestionado al contratista, yo lo que estoy diciendo es que los estándares que fijan la propuesta son difusos, no hay un buen estándar, hay un estándar técnico que se define la limpieza y barrido manual de calzada y veredas, limpieza y barrido mecanizado de veredas, lavado de calles, pero es exactamente lo mismo que nosotros licitamos en el proceso anterior. Yo no veo dónde está el delta adicional para mejorar y eso es lo que yo creo que es una cuestión que puede ser conversada, que nosotros humildemente podemos también hacer

un aporte, para decir mire, yo creo que hay que concentrar mejor el aseo en esta zona y no en otra. Entonces yo creo que ese estándar no necesariamente refleja cuál es la opinión de los vecinos. Eso Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Voy a dar la palabra a la Sra. Nadia. Está pidiendo la palabra.

Sra. Nadia Avalos: gracias Presidente. Bueno dos cosas, bueno esto tiene que ver con un punto planteado en el Concejo de ayer, respecto de la petición que sea ha reiterado, sobre tener un catastro de los contratos vigentes y sus fechas de vencimiento, porque efectivamente es recurrente el tema de que tenemos que estar haciendo licitaciones cuando los contratos ya han vencido, entonces estamos, no es la primera vez en que nos encontramos en situaciones de estar entre la espada y la pared, de que si esto no se aprueba oportunamente, entonces van a ocurrir tales o cuales consecuencias. Entonces al final, como no se están haciendo las cosas como corresponde, las responsabilidades que nosotros no tenemos, las estamos asumiendo, este Concejo Municipal. Yo solicité al Presidente de la Comisión de COFI, de Finanzas, que se le pusiera un plazo a esta petición de los contratos vigentes, porque ya lo hemos solicitado en varias, creo que ésta es la tercera vez que se formaliza, cuarta vez. Entonces yo dije en esa comisión que era importante que le pusiéramos plazo, que ya el tiempo que han tenido para poder recopilar toda esta información, a mí en mí particular punto de vista me parece que es más que suficiente, entonces creo que hay que ponerle plazo, hay que decirles nosotros necesitamos en tal fecha, ayer no se explicitó tan claramente, pero yo lo recuerdo, porque eso es lo que discutimos. Eso en una primera instancia. Y lo otro, me gustaría saber, una consulta directa a la Directora Jurídica, efectivamente cuánto tiempo nosotros tenemos para efectuar una nueva licitación, en el caso de que no se aprobare esta propuesta, porque efectivamente bueno, nos encontramos ante una situación en que nos falta un poquitito más de información por una parte, nos falta un poco más de discusión al respecto, me parecen interesantes los puntos que se han planteado acá, qué entendemos nosotros por los estándares respecto de este servicio que se tiene que entregar, en fin, los detalles, si realmente vamos a contar con un servicio moderno. Claro, podemos pensar en lo ideal, pero lo real es que aquí hay un determinado presupuesto, que está pensado para esto, entonces también nosotros tenemos que barajarnos en base a esa realidad. Entonces por tanto, desde mí particular punto de vista, creo que nos falta un poco más de información, o al menos a mí, hablo en primera persona porque efectivamente yo en ese punto no tuve la oportunidad de poder escuchar cuando se discutió en esa reunión. Así es que me gustaría, por favor, que Jurídico nos dijera claramente, para nosotros poder tener una decisión más clara y precisa respecto de este punto. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Sí, en seguida le voy a dar digamos con Jurídico, pero está pidiendo la palabra don Carlos.

Sr. Carlos Richter: Haciendo eco de las palabras del Presidente de la Comisión de Finanzas, como miembro de la comisión, tampoco comparto la opinión que acaba de dar el Administrador Municipal, en estos momentos Alcalde Subrogante, de que prácticamente nosotros somos empleados de él. Muchas veces nos han ocultado muchas

informaciones en las comisiones y nosotros después acá en el Concejo tenemos que estar tapando los hoyos, como dice la Concejala Nadia Avalos, muchas veces la pata de pollo, como dice usted, pero yo creo que le quiero hacer una pregunta, ¿esta licitación es el ideal de los vecinos, el interés de los vecinos o de la Administración? Ese es el tema, porque veo que están defendiendo mucho esta licitación. Si es por los vecinos los felicito, pero si es por la Administración no van a compartir conmigo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: A ver, yo soy un y don Christian Vittori, ¿está por ahí don Christian Vittori?, él me conoce que siempre he sido muy conciliatorio al respecto y les quiero hacer presente una cosa, yo estoy momentáneamente en esto, estoy terminando lo que me pidieron y plantearles sí una cosa, no es para enojarse digamos, para ninguno de los dos lados, es como un asunto como se debe llevar en un Concejo, como ha sido siempre en Maipú. A veces hay formas y formas de plantear las cosas. No nos olvidemos que el Alcalde(S) se le puede decir lo mismo, pero hay formas y formas de decirlo. Yo le hablo en general don Christian, usted me conoce. Yo estoy planteando eso, que uno después, es la forma ¿me entiende?, él siempre mientras esté subrogando al Alcalde, va a estar, cuando la ley vigente digamos soportarlo, está cumpliendo digamos un mandato. Y yo estoy de acuerdo con lo que usted dijo, de decirle, pero hay formas y formas que uno pierde a veces, pierde la calma. No perdamos, sí y el Administrador también, no perdamos la calma, en Maipú siempre en momentos difíciles, desde el año 92 al día de hoy, casi nunca se ha perdido la calma. Yo una sola vez la he perdido, pero tuve la honestidad de en el Concejo que siguió, de admitir que había cometido un error. Yo creo que eso es una cosa del hombre que no tiene que perderla. Bueno, yo creo aquí que yo estoy presidiendo, por lo tanto lo que tengo que hacer es someter a...

Sra. Nadia Avalos: Disculpe que lo interrumpa Presidente, pero me gustaría a mí en lo particular que me respondieran la pregunta puntual, aquí la Directora Jurídica, por favor.

Sr. Presidente: Ya, correcto. Perdón, se me había pasado eso. Sí, la Directora.

Sra. Administradora(S): Bien breve Concejal, depende. En este caso, si es que se estima que las bases que se van a subir son las mismas, obviamente el periodo se acorta, porque el periodo de repente que es demoroso es el de elaboración de bases. Pero yo, por lo que estoy captando de la discusión, entiendo que en los Concejales existe la voluntad de que el tema se profundice de manera distinta, en el sentido de que se estima que no bastaría con esta interpretación técnica que tienen las bases, sino que habría que necesariamente revisarlas nuevamente y ver si efectivamente se cumple con lo que los vecinos requieren. Siendo así, obviamente el periodo se nos va a largar un poco más, pero en el entendido de que se va a avanzar para conseguir un servicio más acorde a las necesidades de los vecinos y lo que plantean los Concejales. Entonces va a depender el plazo, pero obviamente la Administración le va a dar la velocidad que esto requiera, para que luego se solucione el problema.

Sr. Presidente: Bueno, en definitiva entonces yo lo que debo hacer es cumplir con lo. Sí, don Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente un par de temas. Yo no tengo nada que declarar, todos saben que soy y me siento participe de esta gestión y en esa lógica quiero hablar, en el sentido de que yo he escuchado al Presidente de la comisión dar unos antecedentes, que a mí me parecen delicados, en el sentido de que a mí me gustaría tener claridad de dónde se produce y cómo se produce el error. No me queda claro hoy día, en este minuto. Y yo creo que hay un tema de fondo ahí que no hemos, hemos hablado de los vecinos, de que quién es empleado de quién, qué sé yo, pero no hemos hablado del tema de fondo, que a mí me parece delicado. A mí gustaría saber si alguien quiso, si alguien efectivamente se equivocó, erró, que no es problema, hay que reconocerlo y corregirlo, o hubo una intencionalidad distinta, me gustaría saberlo, para estar tranquilo. Yo creo que ese es el punto, me cuesta votar algo que no tengo certeza de en qué está. Me gustaría que ojalá el punto se retirara de Tabla y se nos explicara bien el error dónde estuvo. Porque si nos dicen mira es un error que no modifica lo grueso, que no modifica lo sustancial, perfecto, yo ahí estoy en condiciones de votar, e incluso de aprobar. Pero si me dicen mira el error se produce porque alguien accionó ese error, en beneficio de lograr otra acción, me preocupa, de verdad, aunque sean pocas platas, sean un poco tema. Entonces ese es un punto Presidente que a mí me preocupa de esta discusión. Solamente sumarme a sus palabras Presidente, en el sentido que en la medida que la Administración entienda que el Concejo no es empleado de la Administración, pero también en la medida que los Concejales entendamos que los funcionarios tampoco son empleados nuestros, o sea aquí, yo diría, que estamos todos un poco en lo mismo. Entonces, palabras sacan palabras y yo no quiero aprovechar la instancia, sino que me preocupa ese tema específico, para mí es importante tenerlo claro. Yo en este minuto, la verdad, dentro de toda la discusión, no escuché a nadie hablar, referirse el tema de fondo, que es este tema. Y segundo Presidente, el tema del aseo del centro, yo la verdad es que tengo mi opinión, creo que nosotros le estamos, en el sentido que nosotros estamos pagando el aseo, no voy a decir los empresarios, pero le estamos pagando el aseo a los locatarios, a gente que gana plata, qué sé yo y a ellos yo nos los veo con el mismo ánimo, exigen mucho al municipio, pero el aporte que ellos hacen yo no lo veo tan importante, en el sentido que pagan su patente efectivamente, pero uno pasa por la plaza y los mismos locatarios de repente tiran la basura, o la dejan al lado, dejan que se acumule, qué sé yo, me gustaría que fuera un trabajo más en conjunto, si es que se va a hacer algo nuevo. Preferiría optar los recursos y los medios en mantener limpias otras zonas de la comuna, que son más vulnerables. Pero me preocupa lo siguiente al votar, como le digo, que este tema de este error y yo creo querer que fue un error, pero que me gustaría que se explicara mejor, porque la verdad es que a mí no me quedó claro dónde se produce, pero qué genera, cambia el orden, no lo cambia, ayuda a unos, perjudica a otros, pero la verdad es que me gustaría tener certeza de ese error. Y último tema Presidente, para no volver a hablar, el tema de los contratos aquí, ayer llegué un poco más tarde y tuvimos que aprobar una vez más renovación de contrato por 6 meses, por 1 año, qué sé yo, porque nos pasó lo que nos pasa siempre, que el proceso se atrasó, se demoró. Así como este contrato terminó en octubre del año pasado, el contrato de Sonda había terminado en septiembre del año pasado, en SMAPA. Entonces me preocupa también dónde está el nudo, dónde está el lomo de toro, si es en SECPLA y yo he visto SECPLA y puedo decir hoy día con cierta seguridad, que no es en SECPLA necesariamente donde se producen los problemas. Entonces me gustaría un poco eso, yo ayer lo conversé más bien en

privado con el Concejal Richter y yo le proponía hacer una comisión fiscalizadora, investigadora del tema de los contratos, porque mi duda es de dónde nace el problema de los retrasos. Yo quiero creer y así lo he visto, que no es en SECPLA, sino que muchas veces es en otras instancias donde se producen los atrasos, entonces cargarle todo a SECPLA hoy día, yo creo que no es justo, porque aquí nosotros tenemos la condición privilegiada en esta mesa y poder decir lo que se nos ocurra, pedir renuncias, pedir cabezas, insultar a quien queramos, pero ahí yo pondría más cuidado y sería un poquitito, tampoco voy a decir responsable, pero sería más riguroso en el sentido de decir mire la ley otorga facultades a los Concejales para poder verificar ciertas cosas, porque aquí muchas veces decimos cosas en el Concejo, que quedan, queda la incertidumbre, como que aquí todos somos corruptos, o todos estamos robando, pero al final nunca llegamos a concluir lo que estamos diciendo. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias don Mauricio. Yo creo que no le demos más vuelta a esto. Yo, si estuviera dentro de mis facultades, yo lo retiraría y le voy a preguntar al Alcalde(S), si habría una posibilidad de hacer eso, o de lo contrario tengo que someterlo a votación. Sí, don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Sí, la verdad de las cosas es que escuchando atentamente y naturalmente viendo que es un contrato bastante delicado, porque el fondo es que son 48 meses que uno va a tener una empresa y si uno se equivoca, es decir, la autoridad, todos nosotros nos equivocamos, son 48 meses de críticas que vamos a tener en el casco central de Maipú, donde va a estar y lo dije en la comisión, el ojo del huracán, porque no solamente va a estar la gente de Maipú, porque ahí se va a inaugurar un metro, se va a inaugurar una estación, va a venir gente de otras comunas y va a ser nuestra cara que vamos a presentar no solamente a Maipú, es un tema mayor. Y esto hay que conectarlo con todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde, respecto de cómo queremos Maipú, Ciudad Espiritual, etc. Entonces yo prefiero demorarme un poquito más, prefiero que las cosas se hagan dentro del marco legal, que también está la opción que dice Mauricio, pero también está la opción de votar, tenemos la obligación de cada uno, ya nos formamos un criterio, votamos y si hay que rechazar se rechaza, si hay que aprobar se aprueba, bueno, pero el tema es que nos demos el tiempo suficiente, a lo mejor 30 días pueden ser, para solucionar 48 meses y un monto no despreciable de 1.400 millones, erarios municipales que son importantes y también son de todos los vecinos. Entonces yo quisiera que se tomara la votación, como corresponde y se acaba. Si hay que licitar de nuevo, se licita, pero también ahora con una intervención más fuerte, en el sentido de una participación mayor y que si hubiesen un par de cosas y específicamente para ver el tema de los estándares y todo lo que se ha conversado acá. Porque no es solamente el foco del error, yo creo que es más grande y hay cosas que aquí tenemos que entre todos resolver. Si en octubre terminó esto, por qué razón pasó noviembre, diciembre, enero, febrero, estamos recién viendo este tema. Entonces siempre con la pistola al pecho, como se dice vulgarmente, las cosas no salen bien. El amor hay hacerlo empáticamente. Así es que yo propongo que se vote esto.

Sr. Presidente: Bueno, vamos a proceder entonces a llevar adelante la votación, Sr. Secretario Municipal.

Sr. Secretario: En votación entonces el contrato “Servicio de aseo centro en vías públicas de la zona céntrica de la comuna”, valga la redundancia, adjudicar al Sr. José Manuel Muñoz Pino, por \$1.407.572.160.-, por 48 meses. Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Sí, por el hecho que las condiciones de exigencias cimentadas en la propuesta pública, por lo menos a criterio de este Concejal, no cumplen los requerimientos de necesidades que se establecen por parte de los vecinos, que es lo que yo valoro en mí votación y no directamente las críticas que se han hecho a la SECPLA, o a otros organismos de la Administración, yo no quiero que se tiren las mechas después de esta votación, en realidad me permito rechazar la propuesta.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sólo justificar mí voto en el sentido que no tengo claras las dudas que aquí se han planteado y al igual que el Concejal Torres, no tienen nada que ver con la Administración, rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Yo con mucha amistad, mirando al Administrador, con mucho amor, con cariño y terciopelo, rechazo.

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Yo rechazo, pero quiero insistir en la importancia de las licitaciones a tiempo. Esta venció hace 4 meses, la de la semana pasada hace 5, seguramente la que viene hace 4. Es importante hacer las cosas de manera calmada y responsable y no siempre bajo la amenaza de que los niños no pueden esperar, los enfermos no pueden esperar, los vecinos no pueden esperar. Lógicamente nadie puede esperar, todos quieren

calidad, todos quieren las cosas ahora. Pero hay que ser responsables y también me parece importante que al término de esta votación se responda lo que dijo acá el Concejal Ovalle, respecto al error que hay en la planilla de cálculo.

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Yo también quiero sumarme a las palabras de la Concejala Carol Bortnick, antes de entregar mi votación. Que yo creo que no puede quedar en el aire el punto que planteó el Concejal Ovalle, me gustaría que hubiese una respuesta ahí, que si hubo un error, bueno un error no más. Claro. Bueno, desde mi particular punto de vista. Me habría gustado que esto se hubiese sacado de Tabla, creo que habría sido bueno. Pero dadas las cosas, bueno y de acuerdo a los antecedentes que tenemos y a esta discusión que se ha planteado acá, no me queda más que rechazar.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Complicado, estoy presidiendo, me voy a abstener.

Sr. Secretario: En consecuencia entonces, se rechaza por 9 votos contra una abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1729:

Que la adjudicación del contrato “Servicio de aseo centro en vías públicas en la zona céntrica de la Comuna de Maipú” a José Manuel Muñoz Pino, presentado a consideración del Concejo Municipal, fue rechazada según el siguiente cuadro de votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			X
MARCELO TORRES FERRARI		X	
CARLOS JARA GARRIDO		X	
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ		X	
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION		9	1

Sr. Presidente: Bueno, fue bastante largo digamos esto, llevamos bastante tiempo y ahora pasamos al punto dos.

3.2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 1, Ajuste Inicial de Caja, del Presupuesto Municipal.

Sr. Presidente: Ahí le corresponde al Director de Finanzas. El Director de Finanzas es el que va a informar sobre la materia.

Sr. Director Finanzas: Bien, buenos días Sres. Concejales. Como es habitual, a comienzo de cada ejercicio presupuestario, es necesario ajustar las proyecciones que inicialmente se hacen, producto del proceso de discusión del presupuesto, que se lleva a cabo entre octubre y diciembre del año anterior, donde uno estima, hace una proyección respecto de los fondos disponibles que van a quedar en la caja. Finalmente esa proyección es necesario contrastarla con el saldo real que existe en las cuentas corrientes y por tanto, efectuar el ajuste que corresponde a la primera modificación presupuestaria, que es la que ha sido sometida a su consideración y que fue discutida también en la sesión de la Comisión de Finanzas del Concejo. En primer lugar, como a criterio general, podemos señalar que nosotros estimamos un saldo inicial de caja, para el año 2010, por 350 millones de pesos y que el saldo final de caja que finalmente hemos tenido durante el ejercicio del año anterior, debe ser complementado o incrementado en 1.432 millones. En una primera lectura, poder señalar que tenemos un saldo disponible de 1.432 millones. Lo cierto que también como tenemos un saldo disponible de caja, también tenemos obligaciones pendientes, entonces tenemos un monto total de 1.139 millones en obligaciones pendientes, lo que hace efectivamente que el presupuesto del año recién pasado se ejecutó, casi en su totalidad, solamente quedando un disponible, que es equivalente más o menos, en términos de caja, que es equivalente más o menos a los 600 millones de pesos que se recibieron el 30 de diciembre, producto del saldo del Fondo Común Municipal. Saldo que también fue incorporado en la última modificación presupuestaria, dado que el saldo correspondiente al año 2009, sobre la cual se estimó el saldo del año, perdón, del 2008, sobre el cual se estimó el saldo correspondiente al 2009, fue solamente de 50 millones y habiendo un saldo de 600 millones, finalmente hicimos un ajuste al final del año. Como los dineros se recibieron al final del año, obviamente quedaron disponibles en la caja y por tanto, no pudieron ser gastados. Es necesario señalar que, tal como lo discutimos en el proceso de discusión del presupuesto 2010, también preferimos dejar separado todo lo que tenía que ver con las transferencias, o las inversiones y que iban a ser incorporadas una vez realizada la apertura y por tanto, nosotros estamos incorporando los ingresos que quedan por recibir, por concepto de transferencias que han sido aprobados por el Gobierno Central y que corresponden a un monto total de 2.978 millones de pesos aproximadamente. Lo que significa que en la presente modificación nosotros estamos incorporando 4.410 millones de pesos. En términos de gastos, la verdad es que podemos mencionar que existen 4 grupos, sobre los cuales se hace una intervención en las cuentas de gastos del presupuesto 2010. Cada uno de los grupos fue discutido en detalle en la sesión de la Comisión de Finanzas. Nosotros para esta ocasión hemos preparado un resumen de esos 4 grupos, el primer grupo lo hemos denominado una redistribución, tal como fue mencionado nuevamente y el proceso de discusión del presupuesto, significó que una vez conocida la asignación presupuestaria por cada una de las Direcciones, tuvieron la oportunidad de opinar, no

solamente durante el proceso, sino que al final, respecto de algunas partidas. Fruto de esa discusión, las Direcciones señalaron qué necesidades querían incorporar, qué necesidades habían quedado fuera del presupuesto y por tanto, a nosotros nos correspondió evaluar cómo podíamos financiar esas mayores necesidades. Una de las primeras la llamamos una necesidad de redistribución, producto de que las mismas Direcciones dijeron, del mismo gasto que tenemos nosotros, podríamos financiar otros y por tanto estamos reclasificando cuentas. Fundamentalmente determinado y sus cuentas de financiamiento fue la deuda flotante que inicialmente se estimó y que en un momento era de 350 millones de pesos. Por lo tanto, ese concepto que nosotros llamamos redistribución, no tiene efecto presupuestario, si bien porque corresponde a un acomodo, o una reclasificación de cuentas. La segunda partida considerada en este, o el segundo gran grupo de partidas que se están incorporando en la presente propuesta de modificación que se propone a consideración del Concejo, es que tenemos un grupo que hemos llamado gastos no presupuestados, que en un primer momento, en una primera mirada las Direcciones dijeron, no las contemplaron en su propuesta inicial, que fue discutida en el presupuesto recién pasado y que eso suma 495 millones de pesos y que por tanto, efectivamente corresponden a una mayor ejecución presupuestaria, producto de los fondos que van a ser distribuidos por el saldo inicial de caja. En tercer lugar, estamos incorporando y con los fondos respectivos provenientes del año anterior, las obligaciones pendientes de pagos, que son todas aquellas obligaciones que no fueron devengadas en el año anterior, que fueron solamente obligadas, pero dado como el presupuesto quedó cuadrado, están debidamente financiadas. Eso suma un total de 4.410 millones de pesos, que corresponde al total de la modificación presupuestaria que se está sometiendo a consideración. El detalle completo de la modificación está en la documentación que fue presentada en la comisión, que volvió a ser entregada el día de hoy y que hemos preferido, dado que se discutió en detalle en la comisión, no complementarla, no seguir con la presentación. Esa es la presentación de la modificación presupuestaria.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le pido que por favor se quede ahí, porque viene una segunda vuelta y ahora le corresponde al Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. Bueno, yo voy a tomar sus palabras don Herman, de decir las cosas que uno tiene que decirlo, por cierto, está bien, me parece una buena observación. Y también las palabras de don Santiago, que uno en este trabajo tiene que ser colaborativo, somos socios, como dice mí colega Jara, como dijo usted, el amor tiene que ser empático digamos, puede ser a primera vista, pero empático. Dicho eso, quiero decir muy seriamente de que trabajar en este tema del presupuesto, la verdad que es una tarea bastante compleja. Es compleja porque ustedes saben de que el año pasado tuvimos bastante discusión, desde el inicio, hasta el fin. Mis colegas saben cual es la opinión que yo tengo respecto del año pasado, respecto del manejo presupuestario, de la crisis que debimos enfrentar, este déficit en junio, julio, que significó rebajar sueldos a funcionarios y trabajadores a honorarios, significaron despidos, significaron dejar de hacer cosas, entonces el tema del presupuesto es una materia bastante delicada. Y en último término, también quiero que se entienda que más allá de los manejos y las leyes, lo que uno tiene que mirar son las consecuencias que generan un mal manejo presupuestario y

las consecuencias claramente tienen que ver con la comunidad, porque se dejan de hacer cosas o lisa y llanamente no se hacen bien. Lo segundo que quiero decir, es que como Presidente de la Comisión de Finanzas, en mi rol que me corresponde como Presidente, la verdad es que no existe color político para aplicar las normas contables. Cuando uno hace una propuesta acá, como Presidente de la comisión, lo hago en el entendido de que tenemos que aplicar las leyes y eso no tiene color político, o sea, las leyes en materia contable se aplican, o se aplican. De manera que mi opinión en esa materia no son políticas, son técnicas y las explico, o las trato de explicar de esa manera. Dicho eso, quiero decir que esta modificación presupuestaria, que fue entregada el lunes, la verdad es que me parece, después de toda la experiencia del año pasado, una modificación que le he dado bastantes vueltas, hubieron bastantes preguntas en la comisión, algunas preguntas, lo dije en la comisión, no me dejaron satisfecho las respuestas y la verdad es que como no me dejaron satisfecho las respuestas, recurrí a buscar los distintos dictámenes que la Contraloría General de la República tiene en esta materia, fundamental el dictamen 71314, del 24 de diciembre del 2009, que tiene que ver con las instrucciones de la Contraloría respecto del tema del cierre contable del año 2009 y también distintos dictámenes que hay sobre el tema de la apertura del ejercicio contable o presupuestario 2010. También para mejor ilustrarme incluso, porque no entendía algunos conceptos, sobre todo no entendí este anexo de obligaciones pendientes, porque la verdad es que no existe definido como tal en las instrucciones contables esto de las obligaciones pendientes, la verdad es que yo tenía más bien el concepto de que esto era deuda flotante. Bueno, también incluso le pregunté directamente a la sra. Tránsito Gallardo, la encargada de normas de procedimientos de la división de contabilidad de la Contraloría General de la República, quien me explicó muy pedagógicamente digamos este concepto que a mí me costaba entender. De manera que, para no alargarme, hay en esta modificación presupuestaria, a mi juicio, una cantidad de antecedentes que a mi juicio faltan digamos, para poder entender y comprender como se está ajustando el saldo inicial y que tiene que ver con dos cosas. Primero, tiene que ver con que no he podido lograr armar el disponible municipal con el cual se está constituyendo el saldo inicial de caja. Tampoco he podido aclarar esta columna de obligaciones pendientes, dado que, tal cual se indicó en el Concejo de ayer y que tomé conocimiento en la Comisión de Finanzas, hay un conjunto de facturas vencidas, que están informadas por requerimiento, tanto del Servicio Municipal de Agua Potable, como la Dirección de Aseo y Ornato, que no están reflejadas en las obligaciones pendientes. De manera que las busqué también en la modificación y la verdad es que tampoco las encontré y tampoco las encontré en el listado de obligaciones pendientes. De manera que me costó entender y poder llegar a esta conclusión. De manera que, para poder ser breve en esta materia y tampoco no alargarme, quiero pedir algunos antecedentes complementarios digamos, para aprobar esta modificación, o sea, de alguna manera estoy diciendo que no están todos los antecedentes como para poder aprobar esta modificación presupuestaria hoy día, entonces estoy pidiendo, o quiero pedir formalmente los siguientes antecedentes Director, que también lo voy a formalizar por escrito digamos en el Concejo. Primero, bueno claramente en virtud al artículo 79, la letra h), que es la facultad que me confiere la Ley Orgánica, quiero solicitar un informe adicional que es necesario para pronunciarse sobre la modificación presupuestaria N° 1 del presupuesto municipal al ajuste saldo inicial de caja, ésta se relaciona con lo siguiente: Primero, dado que a la fecha se encuentra

disponible el informe y cierre del ejercicio contable 2009, al 31 de diciembre, de la municipalidad a la Contraloría General de la República, solicito se me entregue copia de los siguientes estados contables: primero, el balance de comprobación de saldo. Dos, informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria. Tres, informe analítico de variaciones de la deuda pública. Cuatro, informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión. Y cinco, para efectos de hacer una evaluación y análisis del disponible, las conciliaciones bancarias y la certificación bancaria respectiva. Dos, esto lo digo, porque como todavía no se ha despachado el informe, porque también me aclararon en la Contraloría que no se ha despachado el informe de cierre contable del 2009, de manera que lo que me informaron es que está abierto, que no se había hecho el cierre contable. Dos, asimismo, tal como lo establece el dictamen 71.314, del 24 del 12 del 2009, relativo a las instrucciones del cierre del ejercicio contable 2009, sector municipal, solicito un informe con la contabilización de compromisos financieros al 31 de diciembre del 2009. El mencionado informe debe contener lo siguiente: Primero, un listado con todas las facturas pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009, por Dirección Municipal. Si se trata de compras de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras, fotocopias de los instrumentos mercantiles que sirven de respaldo del acreedor presupuestario, esas son, guías de despacho, facturas, boletas y estado de pago del contratista, según corresponda. Dos, el informe anterior deberá indicar, para cada instrumento, si se encuentran devengadas las transacciones que efectivamente generan obligaciones de pago hasta el 31 de diciembre del 2009, derivadas del cumplimiento satisfactorio de cláusulas de contratos, u otros formalizados a esa fecha. Finalmente, tal como lo establece el dictamen 38.083, del 2008 y el 15.388, del 2005, se establece que el Concejo sólo resolverá modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifiquen la modificación propuesta, de manera que en uso de esas facultades quiero pedir esta información, para complementar y para poder entender de manera como se construyeron eso. Y respecto del tema de obligaciones pendientes no quiero entrar en detalle, pero una vez que llegue la información, probablemente vamos a dar allí una discusión, pero solamente voy a mostrar Juan Rodrigo algunas dudas, pero la discusión total me gustaría que la diéramos en la comisión, porque, por ejemplo, en detalle de obligaciones pendientes que insisto, el otro día cuando tú me señalaste qué es lo que era una obligación pendiente. Una obligación pendiente, para que todos entiendan, no existe como un concepto contable, la verdad es que estas obligaciones pendientes, tal cual lo explicó él, todas estas facturas, o pagos, quedaron guardados en un cajón y no fueron, al parecer, contabilizados en la contabilidad y hoy día lo que se está haciendo en la modificación presupuestaria es incorporarlas al presupuesto vigente para pagarlas, ese es el tratamiento contable que se está haciendo. Y aquí me parecieron algunas cosas Juan Rodrigo, por eso es que estoy pidiendo certificación de cada una de estas cosas, primero porque, por ejemplo, aparece la contratación del DJ Black en el Día del Funcionario, la contratación de la Sonora Palacios para el Día del Funcionario, el servicio de almuerzo para el Día del Funcionario, pero yo tengo entendido que eso no se ha hecho, entonces si no se ha hecho ¿cómo están los instrumentos contables?, ¿por qué tenemos una obligación pendiente digamos de algo que no se ha hecho? Después están los dos informes, tanto de la Dirección de Aseo, como de SMAPA, donde las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, que explica el Director de SMAPA y la Directora de Aseo, no están contempladas aquí en las

obligaciones pendientes. Entonces, si no están en las obligaciones pendientes y no están en la modificación ¿en qué parte están contabilizadas? Ya. Entonces esa discusión me gustaría darla. No sé si podemos pasarle al Secretario Municipal, por favor. Y finalmente, en función de la misma modificación, también quiero hacer la siguiente solicitud al Director de Control. Bueno, en virtud de la facultad que me otorga en este caso el artículo 29, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el dictamen N° 52.599, de fecha 10 del 11 del 2008, de la Contraloría General de la República, en mí calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas, vengo en solicitar un informe de la modificación presupuestaria N° 1 del presupuesto municipal, ajuste saldo inicial de caja, este informe debe contener lo siguiente: Primero, la verificación y validación del informe del cierre del ejercicio contable, en las partidas que ya he señalado. Dos, asimismo verificar si se ha cumplido con las normas e instrucciones impartidas en el dictamen 71.314, de fecha 24 del 12 del 2009, en lo relativo a las instrucciones del cierre del ejercicio contable, referido a la contabilización de compromisos financieros al 31 de diciembre del 2009, en lo principal validar los siguientes informes. Primero, listado con todas las facturas pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009. Dos, si dichas facturas pendientes se encuentran ingresadas a la contabilidad municipal y por ende devengadas las transacciones que efectivamente generan obligaciones de pago hasta el 31 de diciembre del 2009, derivadas del cumplimiento satisfactorio de cláusulas de contratos, u otros formalizados a esa fecha. Punto tres, la carta N° 17, del 28 de enero del 2010, del Secretario Municipal, ha adjuntado el memorándum N° 094 AP/Central, del 27 de enero del presente año, de SMAPA, que remite información relativa a facturas pendientes de pago a diciembre del 2009, en el que se señala una deuda total pendiente de pago de \$2.347.774.757.-, que corresponden a las cuentas proveedores activo fijo, proveedores energía, productos químicos, servicios terceros, materiales, manutención y reparación y proveedores gastos generales. Se adjunta el informe con el detalle. En relación a estas facturas se solicita se informe lo siguiente: Si se encuentran ingresadas al proceso contable municipal 2009. B.- Si se encuentran reflejadas en la modificación presupuestaria N° 1 en comento. C.- Conforme al dictamen 73.049, de fecha 31 de diciembre del 2009, de la Contraloría General de la República, si dichas facturas se encuentran en los saldos de cuentas por pagar de gastos presupuestarios y si fueron traspasados a las cuentas contables cuentas por pagar servicios de la deuda, en armonía con los conceptos establecidos en el clasificador presupuestario para registrar las deudas exigibles (compromisos devengados y no pagados, pendientes al 31 de diciembre del año anterior). Cuarto y último, según la carta N° 21, del 3 de febrero del 2010, la Sra. Secretaria Municipal Subrogante, que adjunta el memorándum 148/2010, de fecha 2 de febrero del 2010, de la Dirección de Aseo, que remite el informe sobre facturas impagas por recolección y disposición de basura, en lo central señala que al respecto las facturas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, correspondientes al contrato servicio y tratamiento intermedio transporte residuos domiciliarios, se encuentran pendientes de pago. A su vez, las facturas correspondientes al contrato servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de septiembre, octubre, noviembre, se encuentran pendientes de pago y la de diciembre ha sido devuelta a la empresa. Se adjunta copia. En relación a estas facturas se solicita se informe lo mismo requerido en las letras A, B y C del punto tres. Esto lo entrego también formalmente, para efectos de complementar la información, para tener un pronunciamiento respecto a la modificación presupuestaria. No sé don Herman si

lo he dicho en un buen lenguaje, pero eso es lo que yo puedo aportar y por lo tanto la sugerencia de la comisión es in corporal esta información para poder posteriormente aprobar y volver al Concejo con esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Don Christian yo también, en buen lenguaje, se retira este punto de la Tabla, para ser tratado en la primera reunión de marzo, que se aproxima, con más antecedentes sobre la materia. Pasamos al punto N° 3.

3.3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 1, Ajuste Inicial de Caja, del Presupuesto de Salud.

Sr. Presidente: Esto no tendría nada que ver con lo otro, la parte de salud.

Sr. Christian Vittori: No, la verdad es que, perdón Presidente. Lo que pasa es que ayer a última hora, para que usted vea que tenemos nosotros la máxima voluntad, en el pasillo, después de las 6 de la tarde, me encontré con la Directora de Salud, conversé con ella, la verdad es que yo tenía, le expliqué también a ella don Herman, de que también ella viene con una nómina de obligaciones pendientes, hicieron el mismo tratamiento contable. Ella me entregó la información. La verdad es que mi preocupación ahí no es tal, porque en definitiva casi la mayor parte de los pagos que están pasando para el presupuesto 2010, son todos casi el 90 y tanto por ciento de facturas impagas de diciembre, lo que habitualmente la Contraloría acepta. La contraloría acepta como norma efectivamente que las facturas de diciembre puedan seguir ese tratamiento, a diferencia de las anteriores, que incluso la Contraloría en dictámenes señala de que puede haber responsabilidad administrativa cuando los hechos económicos no se registran cuando corresponde. En el caso de Salud no habría problema que veamos la modificación presupuestaria, para que la sometamos a su aprobación. Gracias.

Sr. Presidente: El informe de Salud, lo está entregando. Bueno, con relación a eso, les paso a dejar la palabra, de acuerdo al haber escuchado al Presidente de Finanzas. Yo creo que, a ver, de acuerdo a lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de Finanzas, en que dice que no tiene problemas y se le ha entregado a los Sres. Concejales, si es Salud y Salud siempre hemos sostenido aquí que no se puede esperar, si lo sometemos in que haya informe de la Directora de Salud y no hay digamos pronunciamiento en contra, les hago mis consultas. Ya correcto, lo quería hacer más corto no más.

Sra. Directora Salud: Muy buenos días. Se incorporó Concejal Vittori lo que fue entregado ayer, que era cómo estaba compuesto el saldo inicial de caja y las obligaciones pendientes que usted acaba de señalar, en la carpeta. Bueno, en esta modificación presupuestaria, que es la N° 1, está realizada a fin de distribuir el saldo inicial de caja, más los convenios ingresados para el año. Estos convenios, como lo señaló en la COFI, son convenios que llegaron en enero del 2010. Por lo tanto, el saldo inicial de caja es de \$580.206.578.- y los ingresos por convenios en enero del 2010, de \$116.719.439.- El

resumen de los ingresos es saldo en caja por convenios, como se señaló antes de 116 millones, disponible en caja de 580 millones, que nos da un total de ingresos de \$696.926.017.- Los gastos, obligaciones pendientes de \$215.206.537.-, redistribución disponible de caja de 365 millones. Principalmente en el subtítulo 21, de 276 millones y gastos no presupuestados de 89 millones, más los convenios a ejecutar para el 2010 de 216 millones 719, lo que nos da también un total de gasto de \$696.926.017.- Ahí está el resumen de lo que habíamos visto anteriormente. Los aumentos de los gastos se reflejan principalmente en el subtítulo 21 y se refieren en gran medida al traspaso y encasillamiento del personal ejercido por el Código del Trabajo, también a bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, devoluciones y activos y adquisición de activos. Los gastos que se aumentan son para el correcto funcionamiento y para la realización de las actividades propias de la Dirección de Salud. Aquí contemplé solamente un resumen de las cuentas que tienen mayor aumento, porque el detalle se entregó en la COFI el día miércoles. Principalmente el sueldo base del personal de planta, con un aumento de 43 millones, que era lo que señalábamos anteriormente, que dice relación con el traspaso de los Código del Trabajo al Estatuto de Atención Primaria. Las asignaciones de responsabilidades directivas del personal de planta, por 10 millones de pesos, a fin de contemplar las asignaciones que fueron aprobadas en diciembre, en la carrera funcionaria que aprobó el Concejo. Otras cotizaciones previsionales, 21 millones de pesos; asignaciones por desempeño de planta, 19 millones de pesos. Aquí está, se contempla la asignación de mérito, que por primera vez se va a pagar en el año 2010, producto de la primera calificación que se realizó del personal APS en el 2009 y también el cumplimiento de metas sanitarias de la gente contratada el 2009, 2008. Las asignaciones especiales del personal a contrata, que son los plazos fijos, de 56 millones de pesos, ahí hay un aumento que dice relación con ajustar el pago de la extensión horaria y las asignaciones correspondientes a los encargados de programas, subdirector, que están cumpliendo, también personal regido por plazo fijo. Las asignaciones de desempeño de contrata, que es lo mismo que estábamos anteriormente, que es la asignación de mérito y las metas colectivas, las suplencias y los reemplazos, por 20 millones, que dicen relación para cubrir efectivamente este año 2010 todas las licencias médicas presentadas, principalmente las pre y pos natales, que muchas veces se llevan casi todo el año y así dar un mejor servicio a los usuarios, principalmente en las categorías a y b. Servicios comunitarios, 56 millones de pesos, ahí está contemplado lo que tiene que ver con los honorarios del personal de aseo, que está cumpliendo funciones en los CESFAM y lo que es el pago a los profesionales dentales, por el programa de altas odontológicas. Materiales de oficina, se aumenta en 16 millones; productos farmacéuticos, 89; materiales quirúrgicos, 27 millones; enlaces y telecomunicaciones se aumenta en 15 millones, que son las antenas, que es la licitación que está en curso; servicios de aseo, 29 millones de pesos, también para la licitación de aseo; y la licitación que también fue aprobada y adjudicada el año pasado de Paraclinic, que es servicio de esterilización; sala cuna y jardines, para llevar a cabo la licitación de las salas cunas; arriendo de vehículos, 19 millones de pesos; servicios informáticos, 38 millones de pesos; y otros, 35 millones, donde están los pagos de exámenes de laboratorio e imagenología al CRS. Asistencia social a personas naturales, 59 millones de pesos, que es el pago de los cuidadores de los enfermos postrados; mobiliarios y otros, 10 millones. Esos 10 millones están orientados, como señalé en la COFI, principalmente a realizar la licitación del cortinaje de

los 3 CESFAM, que era una necesidad y un requerimiento sentido por parte de los funcionarios; maquinarias y equipos para la producción, 10 millones, principalmente para la adquisición de máquinas y equipos kinésicos, para el programa de adulto mayor. Por lo tanto, el total de aumento de gastos es de 706 millones. La disminución propuesta es de servicios de inspección, 10 millones. Esta disminución pasa también a lo que es materiales de oficina, porque teníamos un error de imputación, todo lo que tenía que ver con recetas, con fichas clínicas y hojas de interconsultas se estaba cargando en esta cuenta y en realidad por imputación va a lo que es material de oficina, por eso se aumentó esa cuenta. Por lo tanto, el total de disminución de gastos es de 10 millones de pesos. Eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Jimena. Ahora el Presidente de la comisión ya hizo un pronunciamiento denantes, pero ahora escuchó lo más intenso de la Sra. Directora de Salud.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. Muy breve, muy breve. Sólo que voy a decir en el sentido que el área de salud todos saben que es un área bastante sensible. Primero porque también ha sido una materia bastante discutida y hay opiniones diversas respecto de la administración de Salud Municipal. De hecho todos sabemos que la realidad nacional, hay crisis digamos en la salud municipal y por lo tanto siempre la idea también es cuidarse de la buena administración de los recursos financieros para lograr los objetivos de una buena administración en salud. Dicho eso, efectivamente esta modificación presupuestaria fue analizada, revisada, la verdad es que sólo me resta agregar dos cosas. Primero, respecto de los ingresos y como se conforme el disponible de caja, la verdad es que, tal como lo ha señalado la Directora, estos provienen fundamentalmente de 3 ítems, por convenios, por modificaciones que se hicieron el año pasado, más los disponibles de ingresos de partida, lo que conforman el disponible. En materia de gastos, la única observación y recomendación que yo le hago Jimena y de verdad de mucho cuidado, es que efectivamente esta contabilidad de salud todavía es una contabilidad, valga la redundancia, sana, no ha cargado, ni va cargando como muchas veces con los vicios de los sistemas contables, cuando llevan mucho más tiempo. Eso implica que no hay que cargar con aquellas cosas que son como mañitas digamos que tienen los sistemas de contabilidad y me refiero puntualmente a que la Contraloría incluso en los dictámenes, el que tengo acá, señala que las operaciones y hechos económicos deben registrarse cuando se genera la obligación. Es más, cuando las operaciones que se registran, o se informan como devengadas sin que la citada instancia corresponda a un acuerdo, vale decir que no se haya materializado en su texto, incorpora a la contabilidad, ambos hechos requieren una responsabilidad administrativa, vale decir, no se puede hacer. Y por eso que yo cuando le pedí el listado de obligaciones pendientes, quise ver efectivamente si Salud va contabilizando sus deudas, porque puede llegar con un ejercicio contable al final, que muchas veces ocurre, que va dejando muchas facturas sin pagar en la medida que va teniendo recursos, pero no las va contabilizando en el sistema y después nos encontramos con los déficit y esto le ocurre a muchos municipios. Entonces por eso que yo le dije al Presidente de que no tenía problemas en aprobar esta modificación, porque ayer en la tarde revisé, hasta última hora efectivamente y la mayor parte de estas obligaciones pendientes, que deberían haberse contabilizado, para

haber pagado, pero se van a pagar en el presupuesto nuevo, pero quedo conforme con eso y también conversamos respecto a que esto ojalá no siguiera ocurriendo. De manera que dicho eso, la recomendación en este caso, en materia de Salud y del ajuste del saldo inicial para Salud, la recomendación es la aprobación Presidente.

Sr. Presidente: Si alguien quiere hacer uso de la palabra, con respecto. La Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Bueno yo soy parte bastante interesada, por el hecho de ser yo la Presidenta de la Comisión de Salud, no lo digo porque estoy más interesada que los demás, obviamente, se entiende, yo como la Presidenta de la Comisión de Salud. Exactamente, gracias colega. Porque yo quiero señalar acá de que quiero valorar el esfuerzo que está haciendo hoy día esta Dirección de Salud, porque en Concejos anteriores, cuando nosotros empezamos a conocer el tema de la salud, que es un tema bastante nuevo respecto de la administración de la Salud Municipal, nos encontramos con hartos problemas. Yo quiero recordar eso. Problemas que también fueron surgiendo a raíz de que los propios trabajadores se fueron movilizando, para solicitar de que hubiese solución no tan sólo al tema de remuneraciones, sino que también al tema de la gestión que había en la Dirección de Salud. Tuvimos 2 Directores de Salud, no formales y finalmente tenemos una Directora de Salud formal, como corresponde y yo quiero valorar que ella está haciendo las cosas muy bien y también me quiero sumar a las palabras del Concejal, del Presidente de la Comisión de Finanzas, en el sentido de que aquí yo quiero tener la confianza de que no vamos a tener déficit. Lo señalo porque yo sé que la Directora, lo conversamos, está ordenando todo lo que no se había hecho ahí oportunamente, ya sea por desconocimiento, por falta, qué sé yo, por diferentes situaciones, el tema de las deudas que no se pagaron oportunamente. Me llamó la atención de que el saldo inicial de caja era demasiado abultado, porque dentro de las cosas que uno va aprendiendo, es que cuando hay un saldo de caja muy alto, eso significa que no se hicieron los gastos que se deberían haber hecho y eso tiene como una consecuencia de que si no se hacen los gastos, o no se paga lo que se tiene que pagar, tiene como consecuencia un mal servicio a los vecinos. Entonces cuando vemos acá que hay interés, hay responsabilidad y hay ética para ordenar eso, de que no se nos queden las deudas pendientes, que no se nos quede el tema de las facturas, porque eso va a contribuir a que no exista déficit, que nos manejemos dentro del presupuesto que tiene Salud y que fundamentalmente proviene y depende de la subvención por inscrito, que viene directamente del Gobierno Central y que nosotros tenemos que manejarnos bajo esos estándares desgraciadamente, que consideramos absolutamente insuficiente, yo quiero valorar eso y quiero que sea permanente la conducta, en términos de que en el próximo presupuesto el saldo inicial de caja sea lo que corresponde y no tan abultado, porque no se pagaron, no se hizo oportunamente esto, o no se consideró oportunamente ciertos gastos, porque estamos viendo que en el presupuesto general hay situaciones que no se consideraron, o sea gastos x que de repente ¡oh! no nos acordamos que tenemos un gasto x, entonces ahora tenemos que hacer la modificación presupuestaria pertinente para poder considerarlo. Entonces me parece muy bien la labor que se ha llevado hasta ahora, en el tema de la Salud y también me sumo entonces y adelantándome incluso, a que no tendría mayores objeciones al trabajo realizado y a lo que se nos está proponiendo para la aprobación positiva. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Concejal. Sí. Don Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Comparto en un 100% la Concejal Nadia Avalos. Con Nadia hemos estado preocupados por el tema de la Salud en el año 2009. Como dije en la Comisión de Salud, en la Comisión de Finanzas, lo dije a la Directora que reconocía su trabajo, no así las otras dos que estuvieron, muy respetuosamente, como dijo el Concejal Ovalle. Yo nunca he tratado mal a un funcionario. Pero hay que reconocer cuando se hace bien el trabajo y dentro de este proyecto que están presentado ahora, viene lo que manifestaban los funcionarios. Yo lo mencioné en la comisión, así es que es de esperar que siga bien Directora, como dice el Concejal Vittori, no caer en la mañas que tiene lo que es la contabilidad y todas las cosas que se hagan en este Concejo, o en la Dirección suya, es para beneficio de los maipucinos. Así que la felicito. Gracias.

Sr. Presidente: A ver, yo creo que nos queda someterla digamos a la votación, como corresponde. Sr. Secretario Municipal.

Sr. Secretario: En votación entonces la Modificación N° 1 del saldo inicial de caja, del presupuesto de Salud. Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1730:

Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 1, Ajuste Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto de Salud Municipal.

Subtítulo	Item	Asignación	Sub Asignación	Sub-Sub Asignación	DENOMINACION	MODIFICACION N° 1 Presupuesto 2010	
					DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	696.926.017	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	02				Del Gobierno Central		
05	03				De otras Entidades Publicas		
05	03	006			Del Servicio de Salud Atencion Primaria		
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49		
05	03	006	001	001	Convenio	116.719.439	
05	03	006	002		Aportes Afectados		
06	03	006	003		Bono Incentivo Colectivo Metas Sanitarias		
05	03	006	999		De otras Entidades Publicas		

05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08	01				Recuperacion y reembolso por Licencias Medicas		
08	01	001			Reembolso art 4º Ley Nº 19.345		
08	01	002			Reembolso Art. 12 Ley Nº 18196		
08	99				Otros		
08	99	001	001		Devolucion por concepto Reintegro Rem.		
15					Saldo Inicial de Caja	580.206.578	
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	706.926.017	10.000.000
21					GASTOS EN PERSONAL	276.000.000	
21	01				Personal de Planta	106.500.000	
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	97.500.000	
21	01	001	001		Sueldos base	43.000.000	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales		
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378		
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas		
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4 Ley 18,717		
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	10.000.000	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	10.000.000	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia calificada	1.000.000	
21	01	001	031	002	Asignación de Postitulo art 42 Ley Nº 19378	1.000.000	
21	01	001	044		Asignación de atención Primaria Municipal	3.500.000	
21	01	001	044	001	Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25	3.500.000	
21	01	002			Aportes del Empleador	21.000.000	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	21.000.000	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	19.000.000	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	12.000.000	
21	01	003	002	003	Asig. Desarrollo al estímulo colectivo	12.000.000	
21	01	003	003		Desempeño Individual	7.000.000	

21	01	003	003	005	Asig. Mérito Art. 30 Ley 19378	7.000.000	
21	01	004			Remuneraciones Variables	2.000.000	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	2.000.000	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	7.000.000	
21	01	005	001		Aguinaldos		
21	01	005		001	Aguinaldos de Fiestas Patrias		
21	01	005		002	Aguinaldos de Navidad y Bono		
21	01	005	002		Bono de Escolaridad		
21	01	005	003		Bonos Especiales	7.000.000	
21	01	005	003	001	Bono extraordinario anual	7.000.000	
21	01	005	004		Bonificación Adic. Al Bono Escolaridad		
21	02				Personal a Contrata	93.500.000	
21	02	001			Sueldos y Sobre Sueldo	93.000.000	
21	02	001	001		Sueldo Base	7.000.000	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	56.000.000	
21	02	001		007	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	56.000.000	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas		
21	02	001		001	Asignación Unica Art. 4 Ley 18,717		
21	02	001	018		Asignación Responsabilidad Directiva	2.000.000	
21	02	001		001	Asignación Responsabilidad Directiva	2.000.000	
21	02	001	030		Asignación de Postitulo art 42 Ley N° 19378	1.000.000	
21	02	001		002	Asignación de Postitulo art 42 Ley N° 19378	1.000.000	
21	02	001	042		Asignación de atención Primaria Municipal	7.000.000	
21	02	001		001	Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25	7.000.000	
21	02	002			Aportes del Empleador	7.000.000	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.000.000	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	13.000.000	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	8.000.000	
21	02	003	002	003	Asignación Desarrollo al Estimulo Colectivo	8.000.000	
21	02	003	003		Desempeño Individual		

						5.000.000	
21	02	003	003	005	Asignación al Mérito Art. 30 Ley 19378	5.000.000	
21	02	004			Remuneraciones Variables	500.000	
21	02	004	-005		Trabajos Extraordinarios	500.000	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos		
21	02	005	001		Aguinaldos		
21	02	005	001	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias		
21	02	005		002	Aguinaldos de Navidad		
21	02	005	002		Bono de Escolaridad		
21	02	005	003		Bonos Especiales		
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual		
21	02	005	004		Bono adicional de Escolaridad		
21	03				Otras Remuneraciones	20.000.000	
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	20.000.000	
21	04				Otros Gastos en Personal	56.000.000	
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	56.000.000	
21	04	004	002		Servicios Comunitarios	56.000.000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	333.428.806	10.000.000
22	01				Alimentos y Bebidas	300.000	
22	01	001			Para Personas	300.000	
22	02				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.715.818	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.715.818	
22	03				Combustibles y Lubricantes	-	
22	03	003			Para Calefacción		
22	04				Materiales de Uso o Consumo	145.657.078	
22	04	001			Materiales de Oficina	16.175.877	
22	04	003			Productos Químicos	532.059	
22	04	004			Productos Farmacéuticos	89.000.000	
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	27.000.000	
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	1.802.860	
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	

22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000.000	
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	183.691	
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	5.962.591	
22	05			Servicios Básicos	31.030.265	
22	05	001		Electricidad	530.244	

22	05	002		Agua		
22	05	003		Gas	6.469.071	
22	05	004		Correo		
22	05	005		Telefonía Fija	4.446.950	
22	05	006		Telefonía Celular		
22	05	007		Accesos a Internet	4.584.000	
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	15.000.000	
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	10.606.257	
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.203.880	
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	389.678	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación Maquinas y Equipos	1.178.100	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación Otras maquinas y equipos	1.834.599	
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		
22	06	999		Otros		
22	07			Publicidad y Difusión	249.900	10.000.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	249.900	
22	07	002		Servicios de Impresión		10.000.000
22	08			Servicios Generales	40.635.071	
22	08	001		Servicios de Aseo	29.185.342	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	2.261.709	
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes		
22	08	008		Salas cuna y/o Jardines Infantiles	9.000.000	
22	08	011		Servicios de Prod. y Desarrollo Eventos		
22	08	999		Otros	188.020	

22	09				Arriendos	24.551.000	
22	09	002			Arriendo de Edificios		
22	09	003			Arriendo de Vehículos	19.551.000	
22	09	005			Arriendo de Maquinas y Equipos	5.000.000	
22	09	999			Otros		
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	41.733.417	-
22	11	002			Cursos de Capacitación	3.425.000	
22	11	002	002		Cursos Contratados a Terceros	3.425.000	
22	11	003			Servicios Informáticos	38.308.417	
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	35.950.000	
22	12	002			Gastos Menores	950.000	
22	12	004			Intereses Multas y Recargos		
22	12	999			Otros	35.000.000	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.345.765	
24	01				Al Sector Privado		
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	59.345.765	
26					C x P Transferencias Corrientes	3.000.000	
26	01				Devoluciones	3.000.000	
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.151.446	
	-04				Mobiliario y Otros	10.000.000	
	-05				Máquinas y Equipos	15.000.000	
		-001			Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.000	
		-002			Maquinarias y Equipos para la Producción	10.000.000	
	-06				Equipos Informáticos	10.151.446	
		-001			Equipos Computacionales y Periféricos	8.000.000	
		002			Equipos de Comunicaciones p/Redes Inform.	2.151.446	
						-	-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		

CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Antes de pasar al otro punto, yo quiero hacer un comentario. Uno se sienta aquí provisoriamente, pero yo creo que al Alcalde(S) le debe pasar lo mismo. Para uno es un aliciente muy grande cuando un Director, funcionario de la municipalidad, está haciendo un trabajo, como lo han dicho varios Sres. Concejales. Yo me alegró también, porque tuve mucha fe y esperanza cuando la Directora asumió, de Salud, se lo hice presente a ella en una conversación privada, que nunca tratara de salirse de las líneas como funcionaria, de lo que representa para el funcionario público como tal y que hiciera todo lo posible. Y eso me alegra bastante, que un funcionario esté cumpliendo bien, especialmente el asunto de la contabilidad también, que es una cosa muy compleja, donde de plata se trata, ha sido así a través de la historia y en el día de hoy igual. Yo creo que también lo comparte acá el Sr. Alcalde(S). Muchas gracias y pasamos ahora a otro punto, que es el 4.

3.4.- Modificación Ordenanza de Becas.

Sr. Presidente: En seguida, antes de darle la palabra a la Directora de DIDECO, mencionar dos palabras. Este era un asunto que estaba afectando a la gente de acá de Maipú. Por este año acá Maipú es de clase media, también es de clase baja, por lo tanto el hecho de que le afectara digamos a los papás, habían alumnos que no iban a poder seguir su carrera, tenían que o congelarla, o terminarla, por lo tanto yo creo que se hace justicia digamos con esto y le dejo la palabra a la señora, a la señorita, perdón, no es señora, Directora de DIDECO.

Sra. Directora DIDECO: Bueno, muy buenos días. Paso a plantear lo que son las disposiciones transitorias de la Ordenanza de Becas, que ayer se discutió en la Comisión Social. Se plantearon de alguna u otra manera los distintos énfasis que queríamos beneficiar digamos a los alumnos que presentan la beca en renovación, digámoslo así. Paso a leer los artículos que en definitiva propusimos para su cambio. El artículo primero tiene que ver con todos aquellos alumnos de educación básica, media y superior que soliciten la renovación de sus becas otorgadas, en conformidad a la ordenanza anterior, mantendrán el requisito de notas establecido en la misma, hasta el término de sus

respectivos estudios. En todos los demás aspectos quedarán regidos íntegramente por la presente ordenanza. En el artículo segundo, sólo por el año 2010, las fechas de presentación de las solicitudes de postulación y renovación de becas para alumnos de enseñanza básica, media y superior, se extenderá hasta el día 15 de marzo del año en curso, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 27 de la presente ordenanza, sobre la renovación de las becas, en cuanto a la prioridad por sobre los que postulen por primera vez. Yo no sé si la Presidenta de la Comisión Social quisiera detallar más.

Sr. Presidente: No, yo ofrezco posteriormente la palabra.

Sra. Directora DIDECO: Perfecto, yo paso a comentar estos dos artículos transitorios, que fueron ampliamente discutidos ayer en la Comisión Social.

Sr. Presidente: Exactamente. Entonces le corresponde a la Presidenta de la Comisión Social dar, informar al respecto.

Sra. Marcela Silva: Sí, efectivamente ayer se llevó a cabo la Comisión Social, para analizar la propuesta por parte de la administración, donde participaron varios Concejales. Si bien es preciso señalar que este tema fue tratado en 5 comisiones más menos, ó 6 comisiones durante el año pasado, solamente teníamos un párrafo, que era el artículo 27, que se refería a las renovaciones de becas y no dejaba establecido explícitamente en la ordenanza que se aprobó a fines del año pasado, las condiciones de los renovantes. Entonces a raíz de eso, fue la sugerencia de la administración, incorporar estos dos artículos transitorios, que van a ser, que el primero tiene relación efectivamente con el tema de renovación de becas y de mantener la condición de la primera ordenanza para los renovantes y no verse afectados con esta nueva ordenanza. Y el segundo tiene relación, como explicó la Directora de DIDECO, con los plazos que necesariamente tienen que ver con el tema de que por un proceso de no mucha difusión y no mucho conocimiento de la comunidad sobre esta nueva ordenanza, se amplía el plazo de postulación y renovación hasta el 15 de marzo y ya a contar del año pasado entra en vigencia total la ordenanza ya aprobada por el Concejo el año 2009. Así que solamente señalar a los Sres. Concejales que no pudieron participar de esta comisión, que la recomendación de la Presidenta de la comisión es aprobar estos artículos transitorios.

Sr. Presidente: Le ofrezco la palabra, si alguien. Sí, la Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Bueno, yo participé bastante activamente desde un principio, cuando se planteó modificar esta ordenanza y bueno ayer por razones personales no puede asistir, le di las excusas correspondientes a la Presidenta de la comisión. Pero sí me gustaría y esta es una petición para, en el futuro, no solamente para lo que respecta esta ordenanza, sino que para todas las materias que tengamos nosotros que modificar, porque cuando se presentan acá, se presenta la información, dice aquí disposiciones transitorias Ordenanza de Becas, se presentan las propuestas, pero me gustaría que también por escrito se presentara, bueno qué es lo que hay, qué es lo que tenemos ahora y la propuesta en base a qué cosa, aunque sea un cambio o modificación de una oración, o de una palabra, porque pienso yo de que es importante que los que están presentes en

la sala también entiendan de qué estamos hablando, es súper importante eso. Porque claro, podemos discutirlo en la comisión, entender ahí, pero yo creo que es justo también que las personas que están en esta sala entiendan, bueno artículo primero, lo que se leyó acá, sí, pero que decía anteriormente, que no tienen por qué tener la información más a la mano, como nosotros. Entiendo que eso se vio ayer, yo estoy haciendo el distingo de cosas. Me gustaría, voy a reiterar, que en lo sucesivo también se señalara qué es lo que tenemos y cuál es la propuesta entonces para que todos los que estamos presentes acá, nos quede sumamente claro qué es lo que estamos decidiendo en definitiva. Eso sería como una cuestión más metodológica, más de forma más que de fondo. Al respecto me gustaría a mí que nosotros pudiéramos implementar, me interesa mucho el tema metodológico, debe ser porque soy profesora, que tiene uno eso como la marca, el tema de las metodologías, para que se entienda clarito qué es lo que estamos discutiendo. Eso no más, una acotación más que crítica, es una acotación. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted. Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Sí, la verdad es que estoy muy satisfecho por este cambio y estos artículos transitorios, porque esto afecta al 43% de las personas renovantes, de los alumnos. Y los fondos, para que la gente sepa, más o menos son más allá de 300 millones de pesos, de lo que se invierte anualmente, para que estos alumnos puedan ser becados por el municipio y afecta a la enseñanza básica, media y superior. Lo importante es que en la nueva ordenanza también y las expectativas, como ésta es una comuna que se acerca al millón de habitantes, son bastante grande y como lo ha dicho el Presidente, no es una comuna ABC1 ni muchos menos, C2, C3, entonces estamos hablando de una comuna de clase media y media baja. Por consiguiente las expectativas son demasiado grandes y nosotros queremos también y lo dijimos con énfasis, que los informativos sean a la comunidad, para que no hayan esas expectativas demasiado grandes y quedan clarito los que pueden realmente postular y no se hagan falsas expectativas de repente, porque al final nosotros tenemos que estar dando explicaciones y que lamentablemente quisiéramos que todos los alumnos que tuvieran necesidades, tanto socioeconómicas y que tuvieran buenas notas pudieran acceder a estas becas, pero lamentablemente los fondos no son infinitos, como se dijo ayer, son finitos. Entonces, para tranquilidad de la comunidad se hace un tremendo esfuerzo, la Ilustre Municipalidad, con plata de los maipucinos por supuesto, pero el esfuerzo también tiene su límite. Entonces estar informado al respecto y por supuesto que estoy muy contento de que estos artículos vengan acá al Concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Sr. Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, en palabras sencillas, mantener en el artículo primero, mantener el requisito de la nota, es un 5 y los nuevos un 5,5.

Sr. Presidente: Exactamente. Bueno, con respecto a esto yo creo que nadie va a tener ningún problema, porque es una justicia que se hace digamos, especialmente para la gente de Maipú. Si estuviéramos en otras comunas digamos, más pudientes, que tuvieran como para pagar en universidad particular y no tendrían este problema, pero acá sí hay

ese problema, somos clase media la gran mayoría, como decía yo y la gente y la salud, o de otras poblaciones también hay niños que son inteligentes, pero no tienen como financiar el estudio como tal. Yo lo voy a someter a votación, haciendo presente que los dos artículos que se han refundido, el primero con el segundo, como artículos refundidos y a su vez, también dejarlo, hay que tomar providencias del caso, estamos sobrepasando aquel que tiene un año y está en medicina, por ejemplo, sobrepasa al periodo alcaldicio, por lo tanto tiene que ser con quórum calificado también que lo va a ver. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Entonces en votación modificación de Ordenanza de Becas, de incorporar dos artículos transitorios y el texto refundido de ésta. Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1731:

Aprobar la modificación a la Ordenanza de Becas, en el sentido de incorporar dos artículos transitorios y el texto refundido de ésta.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias. Se aprobó por unanimidad. Gracias a la parte técnica, gracias a los Sres. Concejales y gracias a la movilización también que hicieron algunos papás, a mí sobretodo digamos me tocó colocar, tuve problemas con el asunto, no me dejaron el teléfono durante las vacaciones, tenía que apagarlo, estaba fuera de Santiago, pero es así, se desespera la gente. Bueno pasamos a Varios.

IV Varios

Sr. Presidente: La proposición de temas, yo no creo mucho, entonces sobre la proposición de temas, no, paso a Varios. La Sra. Carol.

Sra. Carol Bortnick: Buenos días. Quisiera hacer una aclaración, el día de ayer yo dije que no me había llegado respuesta de parte del Departamento de Salud, respecto a la disponibilidad de la Píldora del Día Después. Pido las excusas porque la respuesta sí me llegó, con fecha 10 de febrero, como hubo un desorden en mí oficina, producto de las

vacaciones, pero sí la encontré. No, lamentablemente la píldora no está disponible en los consultorios de nuestra comuna. En segundo lugar, quisiera hacer una consulta respecto a que se me informó que venció el contrato con la empresa encuestadora de la Ficha de Protección Social y actualmente la municipalidad no estaría aplicando la encuesta. Quisiera saber si eso es efectivo y por ende hago la pregunta formal, por carta. No sé si esta información es así o no, si no es así, me parece preocupante, así que hago la consulta formal. Eso.

Sr. Presidente: Sí, don Carlos.

Sr. Carlos Richter: Voy a ser breve. Por artículo 79 voy a pedir información, son dos cosas: 1.- Informe de la Dirección Jurídica Municipal respecto de la presentación a la justicia por la actuación dolosa en falsificación de instrumento mercantil, póliza de seguro, en el caso de la empresa Enasa. Tengo entendido, porque usted hizo una presentación ayer Administrador, de la licitación que vamos a discutir en marzo, me habría gustado haber dicho que esta Dimensión es la misma empresa Enasa, que tuvo servicio cuando fue Alcalde don Herman Silva. Tengo entendido que fue muy bullado este asunto, yo como maipucino lo leí en la prensa comunal, que esta empresa habría falsificado instrumento mercantil, entonces quiero pedir antecedentes de esa época, si es que están todavía en el municipio, tengo entendido que deben estar, de esta empresa. 2.- El proyecto presupuestario de egreso de SMAPA del año 2010, manejado por esta Dirección. Quiero tener en mis manos lo que presentó la Dirección de SMAPA a la Administración Municipal, si es la misma la que nos presentaron a los Concejales. Eso, por requerimiento. Presidente usted tocó el tema de Temas para el próximo Concejo, pero a mí me gustaría que sí, que si se puede manejar cuando esté el Alcalde, don Alberto Undurraga, tocar un tema que me gustaría verlo lo más luego posible, ahora en marzo, el tema del artículo 10 de Rentas, del tema de SMAPA, porque tengo entendido que hay muchos dictámenes de la Contraloría, del año 2006, que abiertamente nos están diciendo el artículo 10, que dice las municipalidades que tengan a su cargo la estratificación de servicios de agua potable, se ajustarán en todas las disposiciones que sobre el particular rijan por la explotación de dicho servicio. Las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias, o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen legal general aplicable de las empresas privadas del ramo. Tengo entendido que este decreto, el Ley N° 3073, del año 1979, que después fue renovado en año 99, yo, mi preocupación en este tema es porque en la situación que está SMAPA en este momento, tengo entendido que hay dictámenes del año 2006 de la Contraloría, que dicen abiertamente que hay que cumplir lo que dice el artículo 10 de Rentas. Entonces me gustaría manejar, en un tema abierto, con la Dirección de SMAPA, con el Director de SMAPA, con los Concejales y con las autoridades y con la Administración, de una vez por todas ver qué pasa en SMAPA, porque cuando el río suena es porque piedras trae, sobretodo la deuda que hay con Chilectra, con la deuda que hay con los proveedores, según lo que mencioné en la información que entregué yo al 31 de diciembre se deben más de 2.300 millones de pesos y tengo entendido que a marzo son más de 3.000 millones de pesos. A un proveedor se le devolvió la factura, no sé, para negociar el pago de esta factura, que es Con Pax, la que construye las copas de agua. Entonces de una vez por todas las partes involucradas tener

una mesa de trabajo y discutir el artículo 10, que es clarito, de Ley de Rentas Municipales, de nosotros, no sé, desconocer lo que está diciendo la Contraloría. A mí se me criticó el informe de los AFR, que manifesté que había presentado el 2008 la Directora Suplente de Control, que para el Alcalde no era válido lo que prácticamente lo que había presentado la Dirección de Control, sino los informes de la Contraloría. Espero que la reunión que tengamos de trabajo, el Alcalde recoja lo que ha manifestado la Contraloría en estos temas.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Otra palabra? Don Christian.

Sr. Christian Vittori: Muy breve, solamente una petición para el Director de la DAF, muy, muy resumida, ayer lo hice también. Lo que pasa es que se dictó en julio el Decreto 885 del Ministerio de Hacienda, que modificó la determinación de las clasificaciones presupuestarias, entonces me gustaría que en lo sucesivo el formato de presentación del presupuesto fuera de acuerdo también lo instruye la Contraloría. Esto se refiere fundamentalmente donde se distinguen áreas de gestión, donde está la cuenta 01, gestión interna, servicio a la comunidad, actividades municipales, programas sociales, programas recreacionales; y también el 31, que le pedí a la Directora de SECPLA. O sea, cambia completamente el formato del presupuesto, yo lo que pediría es actualizarlo, porque esta norma entró en vigencia y tomó razón la Contraloría el año pasado y nosotros todavía seguimos utilizando el formato antiguo. Entonces hago la petición por escrito don Herman, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. La Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno, como Presidenta de la Comisión de SMAPA, yo quiero recordar acá que efectivamente nosotros tenemos una discusión pendiente, no solamente sobre el artículo que menciona el Concejal Carlos Richter, sino que del conjunto de lo que significa SMAPA como empresa pública, que no es un tema sencillo, es un tema bastante complejo, ojalá pudiéramos decidir y pudiera hablarse todo el tema que tenemos hoy día con relación a SMAPA solamente discutiendo el punto que hace referencia el Concejal Carlos Richter, pucha todos felices y haríamos el esfuerzo todos. Pero aquí hay que decir claramente que el futuro de SMAPA, la decisión de qué queremos, qué necesitamos para la comuna, es una decisión política, es una decisión política, que tiene que ver incluso con la Constitución, que tiene que ver con las leyes que rigen este país, no es un tema que podamos resolver así tan rápidamente, necesariamente yo creo que vamos a tener que involucrar incluso hasta los Parlamentarios, porque esto tiene que ser un tema que va a tener que ser discutido necesariamente en el Parlamento, por aclarar bien desde el punto de vista legal, bueno qué destino le damos a esta empresa. Por eso que no es un tema sencillo, es un tema mucho más complejo. Está claro sí, pero tiene otras aristas Concejal, que no lo voy a decir ahora, porque estoy opinando para informar solamente, no para entrar a discutir. Hay una preocupación acá y eso yo tengo que reconocer, hay una preocupación de la Administración, de los trabajadores de SMAPA, de su organización, de la Dirección misma y también hay una preocupación de la Administración del Gobierno Comunal respecto del

tema de SMAPA y por supuesto de los Concejales todos acá. Y el compromiso está que efectivamente y también se ha dicho acá y está acordado por todos nosotros, de que una vez por todas tenemos que sentarnos a discutir y estamos en esa etapa, porque como yo le decía a usted y aprovecho de decir acá, no es un tema sencillo. Si fuera sencillo, pucha en qué estamos en que no tenemos la voluntad de reunirnos y discutir el tema y resolverlo, pero no es tan así, porque aquí hay consideraciones político ideológicas respecto a este tema y es un tema súper complejo, sobretodo y aquí voy a dar una opinión súper personal, sobretodo yo tengo la aprensión en la nueva administración política que vamos a tener a contar del 11 de marzo en este país, porque si empezamos a empezar a relacionar de que aquí la administración de SMAPA es deficiente, de que es una empresa que no da, o ni siquiera mencionar la palabra que aquí está en crisis, o es insolvente, cuestión que no es así, SMAPA no es una empresa que esté en quiebra porque sea insolvente, entonces a mí me preocupa mucho porque para mí eso es pavimentar el camino hacia la privatización y entonces por eso tenemos que es un tema complejo. Ahora, lo que yo tengo que valorar acá es que unánimemente he escuchado acá, o al menos mayoritariamente, para no decir unánimemente, mayoritariamente yo he escuchado opiniones acá de convergencia, en el sentido de que todos quieren que SMAPA siga siendo una empresa pública, que sea de Maipú, que sea de los maipucinos y yo creo que esa es una base bastante sólida y aquí estoy hablando de Concejales de diferentes posiciones políticas, entonces yo creo que esa es una gran fortaleza. Pero de que sí, que tenemos que hacer la discusión con altura de miras y pensando más allá de todas nuestras consideraciones y aprensiones políticas, pero sí es una discusión política que tenemos que dar y no le tengamos miedo a eso. Eso no más presidente, gracias.

Sr. Presidente: Bueno, ha llegado el momento de término, pero antes yo quiero manifestar digamos algo y lo voy a decir acá, yo siempre las cosas, soy muy especial con respecto a algunas cosas que tengo que a veces mencionar. En la próxima sesión es el día 12 de marzo, el día que asume el nuevo Presidente de la República y hacer mención ahí, yo no he votado por el actual Presidente, pero mis deseos en términos personales, no me quiero colocar vendas en los ojos, es desear que haga una buena gestión y que sea en beneficio para todos los chilenos. Eso quería dejarlo que quede en acta y se da por terminada esta reunión.

Siendo las 11:36 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 774, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 776, de 12 de marzo del año 2010.

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/nm